

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas y Suplementos de 8 páginas de Decretos y Sociedades y 8 páginas de Disposiciones y Sociedades

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno **Dr. Joaquín de la Torre**

Sr. Subsecretario de Coordinación Gubernamental **Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial **Lic. Claudio Rodolfo Priou**

Sra. Directora de Boletín Oficial **Dra. Selene López de la Fuente**

Sra. Directora de Impresiones y Publicaciones del Estado **Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	58
Disposiciones	_____	60
Licitaciones	_____	60
Varios	_____	70
Transferencias	_____	76
Convocatorias	_____	77
Sociedades	_____	78

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	80
Varios	_____	80
Sucesorios	_____	102



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 234

La Plata, 18 de noviembre de 2016.

VISTO el expediente N° 22103-12599/16, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Marco para la Implementación de Acciones en Materia de Seguridad Vial, celebrado entre la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, y la Municipalidad de Rauch y su Acuerdo Complementario N° 1, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Marco al igual que su Acuerdo Complementario N° 1, tienen por objeto desarrollar y aplicar en forma conjunta y coordinada las políticas tendientes a contrarrestar y disminuir los índices de siniestralidad y de mortalidad en el tránsito de esa comuna, en el marco del "Proyecto Integral de Seguridad Vial";

Que por la Ordenanza 1030/16, emanada del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rauch, y su Decreto Promulgatorio N° 140/16, se convalidó la celebración del Convenio Marco y su Acuerdo Complementario, que por el presente acto se aprueba;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20, inciso 13 de la Ley N° 14.803 y modificatoria y el artículo 1°, inciso 5 del Decreto N° 230/16;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 230/16, EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco para la Implementación de Acciones en Materia de Seguridad Vial, celebrado entre la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, representada por su titular, Dr. Pablo FAPPIANO y el Municipio de Rauch, representado por el Señor Intendente, Cr. Roberto Maximiliano SUESCUN, que forma parte integrante de esta Resolución como Anexo I, compuesto de cuatro (4) fojas.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Acuerdo Complementario N° 1, celebrado entre la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, representado por su titular, Dr. Pablo FAPPIANO y el Municipio de Rauch, representado por el Señor Intendente, Cr. Roberto Maximiliano SUESCUN, que forma parte integrante de esta Resolución como Anexo II, compuesto de tres (3) fojas.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Ministro de Gobierno

ANEXO I CONVENIO MARCO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE RAUCH

La Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su titular, Doctor Pablo Oscar FAPPIANO, por una parte, en adelante "LA DIRECCIÓN", por la otra la Municipalidad de Rauch, representada en este acto por el Señor Intendente, Contador Roberto Maximiliano SUESCUN en adelante "LA MUNICIPALIDAD", en adelante "LAS PARTES" y

CONSIDERANDO

Que la seguridad vial consiste en la prevención de los siniestros de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas.

Que es función de la Provincia, garantizar al ciudadano el ejercicio del derecho a la circulación, en condiciones que aseguren la integridad de las personas que transiten por la vía pública.

Que la política de seguridad vial forma parte de la política de protección de los Derechos Humanos, resultando los siniestros de tránsito consecuencia de una sumatoria de factores evitables.

Que es indispensable generar acciones que tiendan hacia la unicidad de criterios y conductas, a los efectos de generar políticas coherentes para el tratamiento de los diferentes aspectos de la problemática.

Que la problemática vial requiere de un proceso integral de reeducación de la sociedad en su conjunto, a partir de instancias de regulación, prevención, control y sanción, todas ellas íntimamente relacionadas entre sí.

Que los siniestros que ocurren en la Provincia de Buenos Aires constituyen una situación que requiere ser tenida como prioridad en la agenda pública a partir de un abordaje integral de sus distintos factores.

Que los municipios no escapan a este flagelo por lo que se hace necesario e indispensable trabajar en políticas conjuntas y coordinadas que generen mayores resultados para paliar esta problemática.

Que el municipio como entidad natural fundada en la convivencia y la solidaridad, y como organización social, política y jurídica resulta la institución más cercana al individuo lo que va a permitir de mejor modo encaminar las acciones del gobierno para satisfacer las necesidades de la comunidad.

Que, en ese marco, resulta prioritaria, indispensable y sustancial la participación y coordinación con los municipios que integran la Provincia de Buenos Aires.

Que la "LA DIRECCIÓN" tiene entre sus objetivos impulsar la ejecución de la política de Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires, en coordinación con los organismos competentes en la materia en el ámbito provincial, municipal, nacional e internacional.

Que el Decreto N° 50/15, de fecha 29/12/15, establece en su Anexo II punto 2.1 inciso d) la facultad del Director Provincial de Política y Seguridad Vial para celebrar convenios con municipios.

Que la Ley N° 13.927 y su Decreto Reglamentario N° 532/09 establecen que el Registro Único de Infractores de Tránsito dependiente de "LA DIRECCIÓN" es el ente idóneo para la homologación o certificación de instrumentos de constatación de infracciones.

Que "LA DIRECCIÓN" tiene a su cargo la facultad de aprobación de tecnología de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos ó manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, cuya información no pueda ser alterada manualmente, de constatación de infracciones.

Que asimismo, la normativa mencionada estipula que dicho organismo tiene a su cargo el funcionamiento y la regulación del Registro de Proveedores autorizados para suministrar dichos bienes en la Provincia.

Por ello, sobre la base de los lineamientos generales expuestos, las partes establecen celebrar el presente convenio de colaboración y asistencia, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. ACUERDO GENERAL.- LAS PARTES manifiestan expresamente su voluntad de profundizar y mejorar los canales de comunicación, trabajo y coordinación institucional existentes entre las mismas para la implementación de acciones en materia de Seguridad Vial, bajo la consigna y resguardo del respeto mutuo por su independencia en el ejercicio de las competencias constitucionales y legales que les son reconocidas, desarrollando a tal fin acciones de cooperación, complementación y asistencia técnica, económica o de servicios

SEGUNDA. OBJETIVOS: LAS PARTES acuerdan desarrollar y aplicar en forma conjunta y coordinada políticas tendientes a contrarrestar y disminuir los índices de siniestralidad y mortalidad en el tránsito en el Municipio, en el marco de lo que denominan Proyecto Integral de Seguridad Vial, cuyos principales objetivos son:

- * Generar sentido de pertenencia.
- * Facilitar la convivencia urbana.
- * Llevar a respetar el patrimonio común.
- * Promover el respeto por los deberes y derechos de los ciudadanos.
- * Disminuir sensiblemente la accidentología urbana

TERCERA. COMPONENTES: El Proyecto Integral de Seguridad Vial está integrado por los siguientes componentes:

- * Planes adecuados de Educación Vial
- * Difusión masiva del Plan
- * Concientización de los ciudadanos
- * Controles eficientes
- * Sanciones efectivas

CUARTA. ACCIONES: a los fines de llevar adelante el Proyecto Integral, LAS PARTES llevarán adelante un programa de acciones cuyos ítems principales son:

a) PLAN DE EDUCACIÓN VIAL

Estará destinado a la capacitación de:

1. Funcionarios Municipales de Control de Tránsito, Agentes Municipales encargados del ejercicio del poder de policía en materia de tránsito y transporte; agentes municipales encargados de impartir educación vial; agentes municipales que intervengan en las distintas etapas que comprende la emisión o renovación de licencias de conducir y todos aquellas personas que de común acuerdo se considere conveniente capacitar dentro de los planes dirigidos a la seguridad vial.

2. Autoridades de Aplicación y Control que deberán matricularse para el uso de los equipos electrónicos de control de infracciones de tránsito.

3. Conductores de vehículos particulares, de carga o de transporte de pasajeros que deban obtener su primera Licencia de Conducir o que debido a sanciones impuestas por los Tribunales correspondientes deban concurrir a nuevos cursos de concientización y conocimiento sobre normas de tránsito y comportamiento en la vía pública.

4. Maestros de Escuelas Primarias y Secundarias que actuarán como capacitadores de los alumnos de los distintos niveles educativos del Municipio.

b) PLAN DE DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA

A los fines de ser puesto en marcha antes de comenzar con la aplicación efectiva de las infracciones de tránsito, para que toda la ciudadanía conozca previamente los alcan-

ces del plan, las normas vigentes y fundamentalmente las sanciones que recaerán sobre ellos por el incumplimiento de las normas de tránsito, se elaborará un completo plan de Difusión y Concientización ciudadana, respecto de las consecuencias reales que acarrearán las violaciones a las leyes de tránsito tanto en lo referido a las pérdidas humanas como a los materiales o intangibles como consecuencia de un accidente (lucro cesante, pérdida de trabajo u oportunidades, etc.)

c) OBSERVATORIO

Será desarrollado como un ámbito académico para analizar y monitorear el avance del plan y sugerir a "LA MUNICIPALIDAD" las medidas correctivas que se consideren necesarias y planificar adecuadamente las tareas a realizar durante la vigencia del plan propuesto.

En ese marco resultará fundamental el Relevamiento de Puntos Negros y / o zonas conflictivas mediante personal especialmente capacitado en seguridad vial, para que los controles se realicen en lugares donde la efectividad de su uso producirá los resultados esperados en materia de disminución de accidentología.

Con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo e implementación de las acciones descriptas en los puntos a) al c), así como para la instalación e implementación de los instrumentos enumerados en el punto d) subsiguiente, sus calibraciones y homologaciones, su mantenimiento preventivo y correctivo y sus actualizaciones tecnológicas periódicas, el ex Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, cuyas acciones hoy se encuentran a cargo del Ministerio de Gobierno, ha suscripto un acuerdo con la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, al cual adhiere "LA MUNICIPALIDAD" por el Presente en todas sus partes.

También a través de dicho Convenio, la UNIVERSIDAD ha ofrecido los servicios de logística necesaria para retiro de memorias de los cinemómetros, edición, identificación dominial, escaneo y digitalización de todas las actas de infracción labradas dentro del ámbito municipal, así como el desarrollo de software, provisión de hardware, implementación y puesta en funcionamiento de los sistemas informáticos necesarios para los Juzgados de Faltas Municipales, todo ello en función de lo referido en el punto e) de la presente cláusula.

d) CONTROLES

Con el objeto de la anexión por parte de "LA MUNICIPALIDAD" de equipamiento de control y seguridad vial, ésta adquirirá la tecnología que resulte apropiada a tales fines, siempre de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley N° 13.927 y su Decreto N° 532/09.

En ese marco y teniendo en cuenta que el ex Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y el ex Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires han suscripto un Convenio Marco de Cooperación, cuyo objeto radica en la implementación de acciones en materia de seguridad vial, desarrollando a tal fin pautas de cooperación en el marco del Convenio de Cooperación suscripto entre el ex Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Economía y Provincia Leasing S.A, con la finalidad de establecer un mecanismo que facilite a los municipios la adquisición de bienes para la modernización del equipamiento actualmente disponible, "LA MUNICIPALIDAD" podrá optar por acceder a dicho régimen suscribiendo el presente.

Adicionalmente "LA MUNICIPALIDAD" podrá solicitar a "LA DIRECCIÓN" equipamiento de control de velocidad de su propiedad y ésta, de ser factible, lo podrá ceder en comodato durante la vigencia del presente convenio, en concordancia con las pautas establecidas por el Artículo 42 de la Ley N° 13.927.

Si no optara por ninguna de las alternativas, deberá comunicarlo oportuna y fehacientemente a "LA DIRECCIÓN".

En ese marco, "LAS PARTES" realizarán las acciones que según el mencionado Proyecto le competen, a los fines de la incorporación de:

* Cinemómetros Fijos y/o Móviles

* Equipamiento tipo Observatorio Móvil con conectividad con los Cinemómetros Móviles para detención de infractores a la vera del camino y labrado y notificación del Acta de Infracción.

* Equipos de Control de violación de Semáforos en Rojo o invasión de senda peatonal

* Gabinetes para rotación Semáforos

* Alcohóímetros

* Equipos de Verificación de Invasión de Carriles Exclusivos, de mal Estacionamiento, de carga y descarga fuera de horario / lugar permitido, etc.

* Equipos de Mano para verificación de infracciones estáticas (mal estacionamiento, bloqueo de rampas para discapacitados, estacionamiento sobre vereda, etc.)

* Equipos de constatación de circulación con luces bajas encendidas en rutas, autopistas o autovías, o cruce de doble línea amarilla.

e) SANCIONES:

En el marco de lo prescripto en el artículo 42 de la Ley N° 13.927 y su Decreto reglamentario N° 532/09, "LAS PARTES" acuerdan que, a los fines de obtener una herramienta moderna y eficiente para su labor de cobranza de las infracciones labradas en su ejido, LA MUNICIPALIDAD adhiere al Sistema Único de Administración de Infracciones de Tránsito previsto en el artículo 33 de la citada norma, lo cual implica:

* El desarrollo, implementación y operación de un sistema informático para el procesamiento de todas las infracciones, emisión de notificaciones, y asistencia para juzgamiento en los Tribunales de Faltas Municipales.

* El desarrollo de un sistema de seguimiento de notificaciones y cobranzas que garantice que todas las infracciones labradas llegarán efectivamente a los infractores quienes serán notificados fehacientemente por el servicio postal que contrate "LA MUNICIPALIDAD". Toda esta información será debidamente registrada por el RUIT quién a su vez de acuerdo a la Ley Nacional de Tránsito se ocupará de mantener actualizados los registros del RENAT.

QUINTA: COORDINACIÓN DEL PROYECTO. A todos los fines previstos en el presente "LA MUNICIPALIDAD" designa como Coordinador al titular de la Dirección de Seguridad Municipal.

SEXTA: PLAZO. Se establece en cuatro (4) años el plazo de duración del presente convenio. El cómputo del mismo comenzará con la suscripción del acta de inicio a firmarse entre las PARTES, momento en el cual el presente adquirirá vigencia.

SEPTIMA: Previa aprobación del presente Acuerdo por parte del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se deberá dejar constancia del cumplimiento del extremo previsto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica de los Municipios. (Decreto Ley N° 6769/58).

OCTAVA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a brindar a "LA DIRECCIÓN" toda información que considere necesaria a los fines de la puesta en marcha del Proyecto.

NOVENA: DOMICILIOS. Para todos los efectos de este convenio "LA DIRECCIÓN" constituye domicilio en la calle N° 6 N° 928 entre calle 50 y 51 de la ciudad de La Plata y "LA MUNICIPALIDAD" en Rivadavia N° 750 de la ciudad de Rauch.

Asimismo, acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de la Justicia Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Plata a los 29 días del mes de marzo del año 2016.

ANEXO II
ACUERDO COMPLEMENTARIO N° 1

La Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Pablo Oscar FAPPIANO, por una parte, en adelante "LA DIRECCIÓN", por la otra la Municipalidad de Rauch, representada en este acto por el Señor Intendente, Contador Roberto Maximiliano SUESCUN, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", en adelante "LAS PARTES", celebran el presente Acuerdo que es complementario del Convenio suscripto entre las partes en fecha 29/3/2016, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA DIRECCIÓN, ha determinado, en el marco de lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 13.927 y su Decreto Reglamentario N° 532/09, la instrumentación de un Sistema Único de Administración de Infracciones de Tránsito Provincial (SACIT), previendo que su ejecución se efectivice a través del Registro Único de Infractores de Tránsito, en adelante RUIT.

Este organismo es el responsable de la emisión centralizada y distribución de los talonarios de las actas de infracción, que son prenumeradas y contienen distintas medidas de seguridad. Estas nuevas actas permiten, como las provenientes de los instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles cuya información no pueda ser alterada manualmente han permitido implementar el Sistema Único de Administración de Infracciones de Tránsito Provincial (SACIT), que habilita el seguimiento de todas las infracciones de tránsito labradas en la provincia y se vincula con las bases del Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito (RENAT) dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

En este contexto y bajo dichos principios, LA MUNICIPALIDAD adhiere al Sistema, el que requiere indispensablemente para su puesta en funcionamiento de su cooperación y colaboración.

SEGUNDA: A los fines del presente, el Sistema Único de Administración de Infracciones de Tránsito Provincial (SACIT) se compone de los siguientes componentes:

a) Generación de Información Digital para el RUIT

Toda la información digital proveniente de las multas manuales y fotográficas labradas dentro del Municipio será unificada y formateada de acuerdo a los requerimientos del SACIT hacia donde será enviada para su correspondiente procesamiento, generación de notificaciones y volantes de pago voluntario, envío por correo, etc.

b) Software específico para automatización del Tribunal de Faltas Municipal

Con el objeto de brindarle a la Justicia de Faltas toda la información necesaria para juzgar y resolver las causas relacionadas con infracciones de tránsito el Juez o el personal del Juzgado accederán a la Información del RUIT y del SACIT mediante una conexión segura de Internet provista por LA DIRECCIÓN.

El sistema brindará mediante pantallas simples y con ayuda en línea información sobre el infractor y sus antecedentes, el vehículo y los datos e imágenes de las infracciones.

El funcionamiento del sistema, y las acciones que cada parte firmante del presente asume realizar para hacer más eficiente y operativo el mismo consiste:

1. Generación de Expediente o Legajo

Diariamente el sistema verifica según agenda de comparencia, los infractores que se deberían presentar a juzgamiento y emite un expediente o legajo para cada uno de ellos que contiene:

- Carátula con datos del infractor, sus antecedentes, datos del vehículo y detalle de las actas de infracción por las que debería comparecer
- Imágenes de las mencionadas actas de infracción, sean fotográficas o manuales.

2. Comparencia

Cuando el infractor se presenta en el Juzgado, el personal del mismo le entrega el legajo ya impreso al Juez para proceder a iniciar el acto de juzgamiento.

El Juez podrá estar conectado en línea con el sistema central para visualizar personalmente la información impresa o para realizar consultas adicionales o aclaratorias para su tarea.

3. Juzgamiento

Con la información del sistema y el descargo del infractor, el Juez procede a dictar la sentencia.

El sistema le permite al Juez acceder a las diversas alternativas posibles ante el juzgamiento en caso de que el infractor se presente personalmente:

- Absolución

- Sentencia en sus diversas alternativas:

* Amonestación

* Multa, en este caso se podrá solicitar inmediatamente al sistema la emisión del volante de pago por el importe total de la multa aplicada o a criterio del Señor Juez, generar un plan de facilidades de pago de acuerdo a parámetros establecidos previamente en cuanto a cantidad de cuotas máximas permitidas, tasa de interés aplicable, monto mínimo por cuota, etc.

* Inhabilitación para conducir

- * Arresto no redimible
- * Concurrencia a cursos de educación vial
- * Decomiso de materiales
- * Tareas comunitarias

o Notifica presencialmente al infractor de la sentencia a la que se ha arribado

Al finalizar el día, el personal del Juzgado procederá a informar al Juez de los legajos que hayan quedado pendientes de juzgamiento o de aquéllos en los que el infractor haya realizado descargo vía epistolar.

El Juez podrá en el primer caso declarar la rebeldía del infractor y con los antecedentes del legajo, sentenciarlo e ingresar el resultado de su sentencia al SACIT para que desde el Centro de Cómputos Central se proceda a emitir la correspondiente notificación y realizar las acciones necesarias sobre el infractor de acuerdo a las sanción emitida.

De similar manera actuará para el caso del descargo vía epistolar.

4. Registro de Sentencias

- El sistema transfiere automáticamente la sanción a la base de datos central del RUIT y del SACIT.

- Se podrán emitir los cupones de pago correspondientes directamente en el Juzgado para que el infractor pueda abonar la sentencia o según corresponda emitirlos y enviarlos directamente el RUIT, en ambos casos los pagos se realizarán sobre la cuenta recaudadora provincial.

- Se solicitará al SACIT la notificación correspondiente a la sentencia en rebeldía o como consecuencia de la defensa epistolar y se le enviará al infractor junto con los cupones de pago correspondientes en el caso que corresponda.

- La información generada por el Módulo Municipal se transfiere al RUIT para actualizar los antecedentes del infractor.

5. Cobranzas y Seguimiento

- El SACIT verificará el cumplimiento del pago de las sentencias de carácter monetario:

* Si se registra el pago, procede a realizar la liquidación de fondos correspondientes a LA MUNICIPALIDAD.

Si no se registra pago dentro de los plazos otorgados se genera la información correspondiente para iniciar el juicio de apremio.

TERCERA: Respecto del equipamiento otorgado, LA MUNICIPALIDAD se compromete a realizar todas las tareas de conservación indispensables para su buen funcionamiento así como todas aquellas que resultaren necesarias para su preservación.

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a brindar a LA DIRECCIÓN toda información que considere necesaria a los fines de la puesta en marcha del sistema, manteniendo con el RUIT constante comunicación.

QUINTA: Previa aprobación del presente acuerdo por parte del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se deberá dejar constancia del cumplimiento del extremo previsto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica de los Municipios. (Decreto Ley 6.769/58)

SEXTA: PLAZO se establece en 4 (cuatro) años la vigencia del presente Convenio. El computo del mismo comenzara con la suscripción del acta de inicio a firmarse entre las PARTES, momento en el cual el presente adquirirá vigencia.

SÉPTIMA: Como contraprestación por la utilización de los servicios del SACIT, se modifica, por el plazo de vigencia del presente, la distribución del ingreso por multa prevista en el artículo 42 de la Ley N° 13.927, cediendo LA MUNICIPALIDAD a la Provincia únicamente, el 20% del producido de las multas que efectivamente perciba en su ejido municipal.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 29 días del mes de marzo de 2016.

Maximiliano Suescun, Intendente Municipal; **Pablo O. Fappiano**, Director Prov. de Política y Seguridad Vial, Subsecretaría de Coordinación Gubernamental.

C.C. 218.605

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA Resolución 374/16

La Plata, 23 de diciembre de 2016.

POR 1 DÍA - Expediente 2436-19.918/16. Aprobar el acuerdo Complementario N° 1, suscripto el 8 de noviembre de 2016, entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y la Autoridad de la Provincia de Buenos Aires (ADA), cuyo objeto es establecer las pautas para implementar acciones de intercambio de información con la finalidad de optimizar el cumplimiento de las misiones y funciones de las partes.

C.C. 218.914

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE GOBIERNO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL Disposición N° 8

La Plata, 26 de diciembre de 2016.

VISTO el expediente N° 22103-14782/16; los Decretos N° 50/15B y N° 139/16, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 50/15 B se aprobó la estructura orgánica funcional, misiones y responsabilidades primarias de esta Dirección Provincial;

Que por Decreto N° 139/16 de fecha 4/3/16 quien suscribe la presente fue designado en el cargo de Director Provincial de Política y Seguridad Vial;

Que resulta conveniente, ante casos de ausencia temporal de este funcionario y a fin de garantizar la continuidad que debe existir en el desarrollo de las tareas, delegar la atención y firma del despacho de la Dirección Provincial en el titular de la Dirección de Licencias de Conducir;

Que la Asesoría General de Gobierno ha dictaminado en casos análogos al presente, no encontrando objeciones que formular a la delegación propiciada (Expedientes N° 2145-15249/07, 2145-18429/08, 2145-18941/08);

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por lo previsto en el punto 2.1 del Anexo II del Decreto N° 50/15B;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Delegar la atención y firma del despacho de esta Dirección Provincial en el titular de la Dirección de Licencias de Conducir, ante casos de ausencia temporal del funcionario a cargo del primero de los Órganos mencionados y con los alcances establecidos en el punto 2.1 del Anexo II del Decreto N° 50/15B, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Pablo Oscar Fappiano

Director Provincial de Política y Seguridad Vial
C.C. 218.915

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

Licitación Pública N° 15/16

POR 15 DÍAS - Plan Nacional de Arquitectura.

Licitación Pública N° 15/2016 - Expediente Administrativo N° 4102-1724/16.

Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos.

Municipalidad de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires.

Llamado a Licitación Pública Nacional.

En el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato de préstamo a la Nación N° 7.908, la Municipalidad de San Antonio de Areco efectúa el llamado a Licitación Pública Nacional, para la construcción de la obra que se detalla.

Licitación N° CE- 012/16 Terminación Escuela Formación Técnico Profesional, San Antonio de Areco, Pdo. San Antonio de Areco [LPM 15/16]

Presupuesto Oficial: \$ 16.571.757,00.

Plazo de Ejecución: 300 días.

Recepción ofertas hasta: 26/01/16 a las 09:30 hs.

Apertura ofertas: 26/01/16 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: Gratuito.

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 19.333.717,00

Acreditar Superficie Construida: 2.702 m2.

Presentación de Ofertas y Lugar de Apertura: Oficina de Compras, Palacio Municipal de San Antonio de Areco- Lavalle N° 363, Provincia de Buenos Aires.

Aclaraciones y Consultas: los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: www.mininterior.gov.ar/licitaciones/plan-nac-arq-renurb.php y luego hacer click sobre el ícono Educativas o ingresar directamente a www.masescuelas.gov.ar. Asimismo, una vez ingresado al sitio del Programa, se debe realizar click en +Escuelas, Licitaciones PROFEDU y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Email: ucpype@mininterior.gob.ar.

Importante: El Certificado de Capacidad de contratación emitido por el Registro deberá encontrarse vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF 7908- Unidad Ejecutora Central CAF - Hipólito Irigoyen 460 -4P-CABA- Tel (011) 4342-8444.

Ministerio del interior; Obras Públicas y Viviendas.

C.C. 217.921 / dic. 15 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE LOBERÍA

Licitación Pública N° 4/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la compra de Equipamiento quirúrgico para el Hospital local: Mesa Anestesia y Torre Laparoscópica.

Localidad y Partido: Lobería, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 2.200.000,00.

Venta y consulta de Pliegos: Desde el 9/01/2017 hasta el 16/01/2017 en Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad: Italia N° 50 de Lobería.

Valor del Pliego: \$ 4.500,00.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 24/01/2017 en la Mesa de Entradas de la Municipalidad: Av. San Martín N° 51 de Lobería.

Apertura de Ofertas: A las 10:30 hs. del día 24/01/2017 en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad: Av. San Martín N° 51.

C.C. 218.811 / dic. 30 v. ene. 3

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 10/16

POR 10 DÍAS – Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-434/2016.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: "Monumento a los desaparecidos – UNMDP".

Retiro o adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600) Mar del Plata, Buenos Aires.

Plazo y horario: Lunes a viernes de 8 a 13, hasta el anterior a la fecha de apertura de ofertas.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: Lunes a viernes de 8 a 13, hasta el anterior a la fecha de Apertura de Ofertas.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires.

Fecha de inicio: 12/12/2016.

Fecha de fin: 24/01/2017.

Hora de fin: 10:00.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires.

Día y hora: 24/01/2017 a las 10:00.

C.C. 218.816 / dic. 30 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para "La contratación del servicio de lavadero externo con provisión de ropa para Hospital Materno Infantil Dr. Oscar Alende, el mismo incluye: Servicio de retiro, lavado, desinfectado, planchado, empaque y entrega de ropa, con un retiro y entrega diaria de lunes a sábado, con servicio de ropería (Incluye personal) y provisión de ropa, por el período de once (11) meses, contados a partir del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2017".

Presupuesto Oficial: \$ 2.585.000,00.

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 18 de enero de 2017 a las 11:00 am.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er - Piso- Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 11.000,00.

Venta de Pliego: Desde el día 11 al 13 de enero de 2017 inclusive.-

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 218.872 / ene. 2 v. ene. 3

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 19/16

POR 2 DÍAS - Expediente N° 11136 Dígito 1 Año 2016 Cuerpo 1.

Objeto: "Contratación del servicio de vigilancia y custodia".

Apertura: 18 de enero de 2017. Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 8.298.440.

Valor Pliego: \$ 594.

Venta del Pliego: Hasta el 16 de enero de 2017.

Consulta del pliego: Hasta el 13 de enero de 2017.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta 17 de enero de 2017.

Mediante Póliza hasta el 16 de enero de 2017.

Garantía de Oferta: 5% del presupuesto oficial de la/s Solicitudes de Pedido cotizada/s.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha del Palacio Municipal, Mar del Plata Tel. (0223) 499-7859/6567/6412/6484.

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 218.873 / ene. 2 v. ene. 3

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 23/16

POR 2 DÍAS - Expediente N° 12353 Dígito 5 Año 2016 Cuerpo 1.

Objeto: "Contratación del servicio de transporte de escolares y de personas".

Apertura: 30 de enero de 2017 Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.670.000.

Valor Pliego: \$ 594.

Venta del Pliego: Hasta el 27 de enero de 2017.

Consulta del pliego: Hasta el 25 de enero de 2017.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta 27 de enero de 2017.

Mediante Póliza hasta el 26 de enero de 2017.

Garantía de Oferta: 5% del presupuesto oficial de la/s Solicitudes de Pedido cotizada/s.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha del Palacio Municipal, Mar del Plata Tel. (0223) 499-7859/6567/6412/6484

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 218.874 / ene. 2 v. ene. 3

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 91/16 Prórroga

POR 2 DÍAS - Obra: "Programa federal de urbanización de villas y asentamientos precarios - red primaria de agua potable y colector cloacal alianza - Tranquila - Maciel - 1° Etapa".

Presupuesto Oficial: \$ 55.373.852,32.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Expte.: Interno N° 40.005/16.

Fecha de Apertura: 11/01/17 11:00 hs.

Decreto de Prórroga: 4.047 (21/12/16).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 8:00 a 14:00 hs.

(+54 11) 5227-7350/30 mda_planif@yahoo.com.ar

C.C. 218.875 / ene. 2 v. ene. 3

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 4

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4 a fin de tramitar la obra "Saneamiento hidráulico sector estación Juan B. Justo", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 26.000.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 26.000,00.

Presentación y Apertura: 17 de enero de 2017, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (Setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (Entrepiso) Olivos, hasta 72 (Setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-005527/2016.

C.C. 218.876 / ene. 2 v. ene. 3

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

Licitación Pública N° 5

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 5 para la contratación del "Servicio de cableado y adquisición de equipos para cubrir las necesidades del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.154.561,51.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 767,00.

Presentación y Apertura: 17 de enero de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

Expediente N° 4119-007215/2016.

C.C. 218.877 / ene. 2 v. ene. 3

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 6

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 6 a fin de tramitar la obra "Construcción de 48 viviendas en el Barrio Las Flores – Convenio Nación", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 38.790.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.879,00.

Presentación y Apertura: 19 de enero de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección de Vivienda Social, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-007100/2016.

C.C. 218.878 / ene. 2 v. ene. 3

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 01-01-17

POR 2 DÍAS – Expte. N° 17.114-2016. Llámase a Licitación Pública para: "Desagües pluviales, arenado de calles y obras de pavimento. Urbanización B° Parque La Morediza y El Tropezón".

Presupuesto Oficial: \$ 20.137.072.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417, Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 19/01/2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 26/01/17 a las 8:30 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 26/01/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 20.137,00.

C.C. 218.879 / ene. 2 v. ene. 3

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 02-01-17

POR 2 DÍAS – Expte. N° 17.115-2016. Llámase a Licitación Pública para la: "Ejecución red de agua potable y conexiones domiciliarias. Urbanización B° Parque La Movediza y El Tropezón".

Presupuesto Oficial: \$ 4.253.100,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 19/01/2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 26/01/17, a las 9:30 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 26/01/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 4.254,00.

C.C. 218.880 / ene. 2 v. ene. 3

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 03-01-17

POR 2 DÍAS – Expte. N° 17.116-2016. Llámase a Licitación Pública para la: "Ejecución de la obra red de gas natural. Urbanización B° Parque La Movediza y El Tropezón".

Presupuesto Oficial: \$ 9.260.200,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano n° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 19/01/2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 26/01/17 a las 10:30 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: con la presencia de los participantes que deseen asistir el 26/01/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 20.137,00.

C.C. 218.881 / ene. 2 v. ene. 3

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 04-01-17

POR 2 DÍAS – Expte. N° 17.117-2016. Llámase a Licitación Pública para la: "Ejecución red de colectores cloacales y conexiones domiciliarias. Urbanización B° Parque La Movediza y El Tropezón".

Presupuesto Oficial: \$ 22.069.099.

Venta e inspección de pliegos: desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 19/01/2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 26/01/17 a las 11:30 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: con la presencia de los participantes que deseen asistir el 26/01/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 22.070,00.

C.C. 218.882 / ene. 2 v. ene. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 54/16

POR 2 DÍAS – Expte. N° 4003-36145/2016.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 54/2016, para la ejecución de la Obra: "Mantenimiento de Pavimentos de Hormigón - Región Oeste", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 14.921.760,00 (Pesos catorce millones novecientos veintinueve mil setecientos sesenta), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3º Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 13 de enero de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 18 de enero de 2017 a las 12:00 horas siendo el Valor del Pliego \$ 14.921,76 (Pesos catorce mil novecientos veintinueve con setenta y seis centavos).

ARTÍCULOS 3º y 4º De forma.

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 218.884 / ene. 2 v. ene. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 55/16

POR 2 DÍAS – Expte. N° 4003-36149/2016.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 55/2016, para la ejecución de la Obra: "Mantenimiento de Pavimentos de Hormigón - Región Norte", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 15.015.600,00 (Pesos quince millones quince mil seiscientos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3º Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 16 de enero de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 19 de enero de 2017 a las 12:00 horas, siendo el Valor del Pliego \$ 15.015,60 (Pesos quince mil quince con sesenta centavos).

ARTÍCULOS 3º y 4º De forma.

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 218.885 / ene. 2 v. ene. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 56/16

POR 2 DÍAS – Expte. N° 4003-36146/2016.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 56/2016, para la ejecución de la obra: "Mantenimiento de Pavimentos de Hormigón - Región Este", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 14.973.780,00 (Pesos catorce millones novecientos setenta y tres mil setecientos ochenta), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3º Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 16 de enero de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 19 de enero de 2017 a las 10:00 horas, siendo el Valor del Pliego \$ 14.973,78 (Pesos catorce mil novecientos setenta y tres con setenta y ocho centavos).

ARTÍCULOS 3º y 4º De forma.

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 218.886 / ene. 2 v. ene. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 57/16

POR 2 DÍAS – Expte. N° 4003-36144/2016.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 57/2016, para la ejecución de la obra: "Mantenimiento de Pavimentos de Hormigón – Región Sur", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 15.021.720,00 (Pesos quince millones veintinueve mil setecientos veinte), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3º Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 13 de enero de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 18 de enero de 2017 a las 10:00 horas siendo el Valor del Pliego \$ 15.021,72 (Pesos quince mil veintinueve con setenta y dos centavos).

ARTÍCULOS 3º y 4º De forma.

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 218.887 / ene. 2 v. ene. 3

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

Licitación Pública N° 4/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la construcción de seis mil quinientos cincuenta metros cuadrados (6550 m2) de pavimento de hormigón y mil ciento quince metros cuadrados de veredas (1115 m2), en calles de la Ciudad de Navarro, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos catorce millones setecientos ochenta y un mil novecientos tres con 50/100 (\$ 14.781.903,50).

Valor del Pliego: Pesos catorce mil setecientos ochenta y uno (\$ 14.781).

Consultas y Ventas de Pliego: En la Oficina de Compras Municipal en el horario de 8 a 13.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 27 de enero de 2017 hasta las 12 hs. en Oficina de Compras Municipal.

Acto de Apertura el día 27 de enero de 2017 a las 13 hs. en Oficina de Compras Municipal sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 218.894 / ene. 2 v. ene. 3

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

Licitación Pública N° 5/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la construcción de seis mil trescientos metros cuadrados (6.300 m2) de pavimento de hormigón y mil novecientos quince metros cuadrados de veredas (1.915 m2), en calles de la Ciudad de Navarro, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos catorce millones ochocientos catorce mil trescientos veintitrés con 50/100 (\$ 14.814.323,50).

Valor del Pliego: Pesos catorce mil ochocientos catorce (\$ 14.814).

Consultas y Ventas de Pliego: En la Oficina de Compras Municipal en el horario de 8 a 13.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 27 de enero de 2017 hasta las 12 hs. en Oficina de Compras Municipal.

Acto de Apertura el día 27 de enero de 2017 a las 13 hs. en Oficina de Compras Municipal sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 218.895 / ene. 2 v. ene. 3

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 1/2017. Expediente Letra D N° 2632/16, para la "Contratación de la mano de obra, materiales y equipos para la remodelación y restauración del Club 22 de Julio de la Localidad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 a 15:00. Teléfono (02221) 453353 int. 1115.

Venta de Pliegos: A partir del día viernes 6 de enero de 2017.

Lugar de Venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 a 15:00.

Valor de Presupuesto: Pesos tres millones trescientos mil con 00/100 cvos. (\$ 3.300.000,00).

Garantía de Oferta: Pesos treinta y tres mil con 00/100 cvos. (\$ 33.000,00).

Valor del Pliego: Pesos tres mil trescientos con 00/100 cvos. (\$ 3.300,00).

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: se efectuará el día lunes 23 de enero de 2017, a las 11:00 hs en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 218.901 / ene. 2 v. ene. 3

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 41/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para el servicio de "Guardia Nocturna en la vía pública, del Partido de San Isidro".

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 20 de enero de 2017, a las 10:00 horas, en Av. Centenario 77, 1er Piso - San Isidro-.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1er Piso -San Isidro-, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30, hasta el 18 de enero de 2017;

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100).

Presupuesto Oficial: \$ 1.950.000,00 (pesos un millón, novecientos cincuenta mil con 00/100.)

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

C.C. 218.908 / ene. 2 v. ene. 3

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 51/16

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la "Remodelación urbana, reordenamiento del tránsito y estacionamiento vehicular en las áreas centrales y zonas comerciales de San Isidro, Acassuso y Martínez con estacionamiento tarifado".

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras, el día 3 de febrero de 2017, a las 10:00 hs. en la Avda. Centenario 77 - 1er piso, de San Isidro.

Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77 - 1er piso de San Isidro; Hasta el decimoquinto día anterior al fijado para la apertura de las ofertas, de 8 a 14 hs.

Valor del Pliego: Será de \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil con 00/100).

"Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro".

C.C. 218.909 / ene. 2 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 1/17

POR 3 DÍAS - Expediente 4033-91885/16. Decreto 1.520/16. "Espacio de Conmemoración en Cementerio de Ensenada"

Plazo de Ejecución: 60 días.

Presupuesto Oficial: \$ 2.742.847,00 (Pesos dos millones setecientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete).

Garantía de Oferta: \$ 27.428.47,00 (Pesos veintisiete mil cuatrocientos veintiocho con 47/100).

Mantenimiento de Oferta: 45 días a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las Propuestas: 25 de enero 2017 a las 11:00 hs., en Palacio Municipal.

Autoridad de Aplicación, Consulta y Trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 9 de enero al viernes 20 de enero inclusive, en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 2.743,00 (Pesos dos mil setecientos cuarenta y tres).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 24 de enero de 2017 en la Oficina de Compras y Suministros.

C.C. 218.910 / ene. 2 v. ene. 4

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Internacional N° 1/17

POR 3 DÍAS - Aviso de modificación de Pliego BID:

El Departamento de Compras del Ministerio de Infraestructura comunica que en función a lo establecido en la Enmienda N° 2 y Resolución N° 5/16 se modifican los siguientes aspectos del pliego BID de la siguiente obra:

Nombre de la Obra: Entubamiento del Zanjón Fate

Sección II. Datos de Licitación (DDL):

- IAO 5.5 (a)

- IAO 5.5 (f)

- IAO 5.5 (a, b, e, f)

- IAO 13.1 f

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

C.C. 218.916 / ene. 2 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 5/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de alimentos secos - destino: Distintos programas de la Subsecretaría de Promoción Social - Municipio de Tigre.

Presupuesto Oficial: \$ 29.352.000. (Pesos veintinueve millones trescientos cincuenta y dos mil con 00/100).

Valor del Pliego \$ 29.352. (Pesos veintinueve mil trescientos cincuenta y dos con 00/100).

Fecha de Apertura: 9 de febrero de 2017 a las 10:30 horas - en la Dirección de Compras -Municipalidad de Tigre.- Av. Cazón 1514 - Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir el 12 de enero de 2017 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre - Av. Cazón 1514 - Tigre - en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.

C.C. 218.918 / ene. 2 v. ene. 3

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 6/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del servicio de oftalmología en sus tres niveles de atención para el Sistema de Salud del Municipio de Tigre.

Presupuesto Oficial: \$ 9.720.000. (Pesos once millones cuarenta mil con 00/100).

Valor del Pliego \$ 9.720. (Pesos nueve mil setecientos veinte con 00/100).

Fecha de Apertura: 9 de febrero de 2017 a las 11:30 horas - en la Dirección de Compras -Municipalidad de Tigre.- Av. Cazón 1514 - Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir el 12 de enero de 2017 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre - Av. Cazón 1514 - Tigre - en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.

C.C. 218.919 / ene. 2 v. ene. 3

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 7/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del servicio de odontología en sus tres niveles de atención para el Sistema de Salud del Municipio de Tigre.

Presupuesto Oficial: \$ 11.040.000. (Pesos once millones cuarenta mil con 00/100).

Valor del Pliego \$ 11.040. (Pesos once mil cuarenta con 00/100).

Fecha de Apertura: 10 de febrero de 2017 a las 10:30 horas - en la Dirección de Compras - Municipalidad de Tigre.- Av. Cazón 1514 - Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir el 12 de enero de 2017 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre - Av. Cazón 1514 - Tigre - en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.

C.C. 218.920 / ene. 2 v. ene. 3

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública N° INM - 4191

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4191, para la ejecución de los trabajos de "Provisión de mobiliario, instalaciones fijas y silletería" en el edificio sede de la Sucursal Loma Negra (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 18/01/17 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Loma Negra (BA) y en la Gerencia Zonal Azul (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo Estimado: \$ 1.010.244,80 más IVA.

L.P. 117.100 / ene. 2 v. ene. 5

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 27/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 27/2016. Expte. N° 4059-5662/2016. Objeto: Provisión de mano de obra, Materiales, maquinarias y herramientas para ejecución de cordón cuneta y mejorado B° Noroeste".

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones trece con 50/100 ctvs. (\$ 7.000.013,50).

Plazo de Ejecución de las Tareas: Se establece en trescientos (300) días.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día tres (03) de enero de 2017 y hasta el día dieciocho (18) de enero de 2017 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 606 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Siete mil con 00/100 ctvs. (\$ 7.000,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día Veinte (20) de enero de 2017, a las once (11:00) hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 2do. Piso de la Ciudad de Junín - Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 218.921 / ene. 3 v. ene. 5

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 96/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2.801/2016.

Apertura: 26/01/2017, a las 12:00 hs.

Expediente: D-4060-3610/16.

Para: Contratar la obra "Servicio de mantenimiento integral, correctivo y preventivo del alumbrado público en el Partido de Lanús", con un Presupuesto Oficial de Pesos: Cincuenta y dos millones ochocientos mil (\$ 52.800.000,00).

Pliegos e Informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir los Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la Apertura, previo pago de la suma de Pesos: Cinco mil (\$ 5.000,00) en la Dirección de Tesorería General.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados y en presencia de los interesados a concurrir al acto.

C.C. 218.922 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 108/16

POR 2 DÍAS - Expediente 40.537/16. Denominación: "Provisión de Pinturas y Otros - Subsecretaría de Obras Públicas".

Decreto N° 3.991 de fecha 16 de diciembre de 2016.

Fecha de Apertura: 23/01/2017.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 2.255.

Presupuesto Oficial: \$ 4.509.053,30 (Pesos cuatro millones quinientos nueve mil cincuenta y tres con 03/100).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

Güemes 835, 2° piso (B1870AAF) - Avellaneda - Tel. (+54 11) 5227-7019 a 7026.

C.C. 218.923 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 109/16

POR 2 DÍAS - Expediente 40.401/16. Denominación: "Provisión de la Mano de Obra y Materiales para la Ejecución de Mampostería y Colocación de Premarcos - Torre 3 - Predio El Cóndor - Construcción de 300 viviendas techo digno - Dirección de Gestión - Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N° 4.000 de fecha 19 de diciembre de 2016.

Fecha de Apertura: 23/01/2017.

Hora: 13:00.

Valor del Pliego: \$ 2.775.

Presupuesto Oficial: \$ 5.550.172,65 (Pesos cinco millones quinientos cincuenta mil ciento setenta y dos con 65/100).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

Güemes 835, 2° piso (B1870AAF) Avellaneda - Tel. (+54 11) 5227-7019 a 7026.

C.C. 218.924 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 110/16

POR 2 DÍAS - Expediente 40.445/16

Denominación: "Provisión de Materiales de Construcción - Subsecretaría de Obras Públicas".

Decreto N° 4.001 de fecha 19 de diciembre de 2016.

Fecha de Apertura: 24/01/2017.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 3.152.

Presupuesto Oficial: \$ 6.303.440 (Pesos seis millones trescientos tres mil cuatrocientos cuarenta).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

Güemes 835, 2° piso (B1870AAF) Avellaneda - Tel. (+54 11) 5227-7019 a 7026.

C.C. 218.925 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

Licitación Pública N° 111/16

POR 2 DÍAS - Expediente 39.058/16. Denominación: "Provisión de Materiales, Mano de Obra, Herramientas y Equipos para la Realización de Mampostería de PB Interior y Exterior - Manzana 11 - Tira 2 - Construcción de 440 viviendas Barrio Alianza - Dirección de Planeamiento - Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N° 4.002 de fecha 19 de diciembre de 2016.

Fecha de Apertura: 24/01/2017.

Hora: 13:00.

Valor del Pliego: \$ 523.

Presupuesto Oficial: \$ 1.044.131,43 (Pesos un millón cuarenta y cuatro mil ciento treinta y uno con 43/100).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

Güemes 835, 2° piso (B1870AAF) Avellaneda - Tel. (+54 11) 5227-7019 a 7026.

C.C. 218.926 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

Licitación Pública N° 112/16

POR 2 DÍAS - Expediente 39.068/16. Denominación: "Provisión de Materiales, Mano de Obra, Herramientas y Equipos para la Realización de Mampostería de PB Interior y Exterior - Manzana 12 - tira 2 - Construcción de 440 Viviendas Barrio Alianza - Dirección de Planeamiento - Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N° 4.003 de fecha 19 de diciembre de 2016.

Fecha de Apertura: 25/01/2017.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 526.

Presupuesto Oficial: \$ 1.051.369,96 (Pesos un millón cincuenta y un mil trescientos sesenta y nueve con 96/100).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

Güemes 835, 2° piso (B1870AAF) Avellaneda - Tel. (+54 11) 5227-7019 a 7026.

C.C. 218.927 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 113/16

POR 2 DÍAS - Obra: "Arreglos en cubierta de la Escuela Primaria N° 6".

Presupuesto Oficial: \$ 4.682.863,00.

Valor del Pliego: \$ 2.300.

Expte.: Interno N° 40.810/16.

Fecha de Apertura: 26/01/17 10:00 hs.

Decreto de Llamado: 4.045 (21/12/16).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 8:00 a 14:00 hs.

Güemes 835, 1° piso (B1870AAF) Avellaneda - Tel. (+54 11) 5227-7350/30 mda_pla_nif@yahoo.com.ar

C.C. 218.928 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 114/16

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de cubierta Club Liga Vecinal de Wilde".

Presupuesto Oficial: \$ 3.318.957,39.

Valor del Pliego: \$ 1.600.

Expte.: Interno N° 40.822/16.

Fecha de Apertura: 26/01/17 11:00 hs.

Decreto de Llamado: 4.046 (21/12/16) Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 8:00 a 14:00 hs.

Güemes 835, 1° piso (B1870AAF) Avellaneda - Tel. (+54 11) 5227-7350/30 mda_pla_nif@yahoo.com.ar

C.C. 218.929 / ene. 3 v. ene. 4

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 232/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la Ciudad de Daireaux, Departamento Judicial Trenque Lauquen, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Área Contratación de Inmuebles -, calle 13 esquina 48, Piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales Trenque Lauquen, calle Uriburu N° 177 de dicha Ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de febrero del año 2017, a las 11:00 horas en la citada Delegación de Administración, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-834/13.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 218.930 / ene. 3 v. ene. 5

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/17. Expediente N° 67.045/16, solicitudes de pedido N° 5639, N° 5608 y N° 5550, por los que se solicita la realización del llamado a Licitación Pública por la contratación del Servicio de aprovisionamiento de Medicamentos, descartables y soluciones parenterales para el año 2017, destinados a los Hospitales Municipales Dr. Raúl F. Larcade y San Miguel Arcángel y Primer Nivel de atención, dependientes de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 24 de enero de 2017.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial Global: \$ 93.037.275,54 (Compuesto por \$ 67.526.361,05 para Hospital Larcade, \$ 22.646.143,55 para Hospital San Miguel Arcángel y \$ 2.864.770,94 para Primer Nivel de atención).

Valor del Pliego Global: \$ 102.341,00.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos: En su aspecto técnico: En la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 1° piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. A partir del 16 y hasta el 20 de enero de 2017 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 218.931 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 2/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 2/17. Expediente N° 67.042/16, solicitudes de pedido N° 5768 y N° 5675, por los que se solicita la realización del llamado a Licitación Pública por la contratación del Servicio de aprovisionamiento Descartable de quirófano, radiología y alimentación enteral, para el año 2017, destinados a los Hospitales Municipales: Dr. Raúl F. Larcade y San Miguel Arcángel, dependientes de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 25 de enero de 2017.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial Global: \$ 21.087.240,45, (Compuesto por \$ 18.258.922,99 para Hospital Larcade y \$ 2.828.317,46 para Hospital San Miguel Arcángel).

Valor del Pliego Global: \$ 23.195,70.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos: En su aspecto técnico: En la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 1° piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. A partir del 16 y hasta el 20 de enero de 2017 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 218.932 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3/17. Expediente N° 66.949/16, solicitudes de pedido N° 5342 y N° 5338, por los que se solicita la realización del llamado a Licitación Pública por la contratación del Servicio de aprovisionamiento de insumos descartables especiales de cirugía - terapia, para el año 2017, destinados a los Hospitales Municipales: Dr. Raúl F. Larcade y San Miguel Arcángel, dependientes de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 26 de enero de 2017.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial Global: \$ 8.391.690,20, (compuesto por \$ 6.923.498,20 para Hospital Larcade y \$ 1.468.192,00 para Hospital San Miguel Arcángel).

Valor del Pliego Global: \$ 9.230,86.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos: En su aspecto técnico: En la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 1° piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. A partir del 16 y hasta el 20 de enero de 2017 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 218.933 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 4/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4/17. Expediente N° 66.951/17, solicitud de pedido N° 5221, por la que se solicita la realización del llamado a Licitación Pública por la contratación del Servicio de recolección y tratamiento de residuos patológicos, para el año 2017 destinados a los Hospitales Municipales: Dr. Raúl F. Larcade y San Miguel Arcángel, dependientes de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 31 de enero de 2017.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.329.000,00 (Compuesto por \$ 2.309.000,00 para Hospital Larcade y \$ 1.020.000,00 para Hospital San Miguel Arcángel).

Valor del Pliego: \$ 3.661,90.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 1° piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. A partir del 16 y hasta el 20 de enero de 2017 inclusive, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs.

C.C. 218.934 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 5/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 05/17, expediente N° 66947, solicitudes de pedido N° 5237 y N° 5238, por los que se solicita la realización del llamado a Licitación Pública por la contratación del Servicio de Lavandería y esterilización para el año 2017, destinados a los Hospitales Municipales: Dr. Raúl F. Larcade y San Miguel Arcángel, dependientes de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 1° de febrero de 2017.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial Global: \$ 8.484.000,00, (compuesto por \$ 6.300.000,00 para Hospital Larcade y \$ 2.184.000,00 para Hospital San Miguel Arcángel).

Valor del Pliego Global: \$ 9.332,40.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 1° piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. A partir del 16 y hasta el 20 de enero de 2017 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 218.935 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 6/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 6/17. Expediente N° 66.445/16, para la "Obra Mejoramiento integral Habitación La Cabaña", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 2 de febrero de 2017.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial \$ 11.917.401,60.

Valor del Pliego \$ 13.109,14.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos: En su aspecto técnico: En la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio, Belgrano 1342, 3° piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. A partir del 16 y hasta el 20 de enero de 2017 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 218.936 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE DOLORES**Licitación Pública N° 132/16**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4032-75.129. Llamado a Licitación Pública para la "Compra de cien (100) columnas para corredor de calle Lara y cien (100) equipos de led etc."

Presupuesto Oficial: Un millón seiscientos treinta mil (\$ 1.630.000).

Pliego de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 25 de enero de 2017.

Valor del Pliego: Pesos siete mil \$ 7.000.

Recepción de Propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 26 de enero de 2017 a las 10 hs.

Apertura de Propuestas: Día 26 de enero de 2017 a las 11:00 hs. en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.

Castelli y San Martín – (7100) Dolores – Tels.: (02245) 44-6201/44-6032/44-6606

Web: www.dolores.gov.ar – E-mail: subcom@dolores.mun.gba.gov.ar

C.C. 218.939 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE DOLORES**Licitación Pública N° 133/16**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4032-75.164. Llamado a Licitación Pública para la "Construcción de 26 Cuadras de Pavimento de Hormigón en la Ciudad de Dolores".

Presupuesto Oficial: Veinte millones (\$ 20.000.000).

Pliego de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 27 de enero de 2017.

Valor del Pliego: Pesos veinte mil \$ 20.000.

Recepción de Propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 30 de enero de 2017 a las 10 hs.

Apertura de Propuestas: Día 30 de enero de 2017 a las 11:00 hs. en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.

Castelli y San Martín – (7100) Dolores – Tels.: (02245) 44-6201/44-6032/44-6606 - Web: www.dolores.gov.ar – E-mail: subcom@dolores.mun.gba.gov.ar

C.C. 218.940 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE DOLORES**Licitación Pública N° 134/16**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4032-75.160. Llamado a Licitación Pública para la "Compra y Colocación de Columnas de Alumbrado y Equipos Led para el Barrio Escuela N° 15, en la Ciudad de Dolores".

Presupuesto Oficial: Diez millones cincuenta mil (\$ 10.050.000).

Pliego de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 31 de enero de 2017.

Valor del Pliego: Pesos diez mil \$ 10.000.

Recepción de Propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 1° de febrero de 2017 a las 10 hs.

Apertura de Propuestas: Día 1° de febrero de 2017 a las 11:00 hs. en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.

Castelli y San Martín – (7100) Dolores – Tels.: (02245) 44-6201/44-6032/44-6606 - Web: www.dolores.gov.ar – E-mail: subcom@dolores.mun.gba.gov.ar

C.C. 218.941 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE DOLORES**Licitación Pública N° 135/16**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4032-75.167. Llamado a Licitación Pública para la "Ejecución de la Obra de Cordón Cuneta y Desagües Pluviales en el Barrio Escuela N° 15, Ciudad de Dolores".

Presupuesto Oficial: Treinta y cinco millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos (\$ 35.546.200).

Pliego de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 1° de febrero de 2017.

Valor del Pliego: Pesos veinticinco mil \$ 25.000.

Recepción de Propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 2 de febrero de 2017 a las 10 hs.

Apertura de Propuestas: Día 2 de febrero de 2017 a las 11:00 hs. en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.

Castelli y San Martín – (7100) Dolores – Tels.: (02245) 44-6201/44-6032/44-6606 - Web: www.dolores.gov.ar – E-mail: subcom@dolores.mun.gba.gov.ar

C.C. 218.942 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE DOLORES**Licitación Pública N° 136/16**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4032-75.165. Llamado a Licitación Pública para la "Ejecución de la Obra Entoscado y Enripiado en las calles del Barrio Escuela N° 15, Ciudad de Dolores".

Presupuesto Oficial: Dos millones trescientos veinticinco mil (\$ 2.325.000).

Pliego de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 3 de febrero de 2017.

Valor del Pliego: Pesos ocho mil \$ 8.000.

Recepción de Propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 6 de febrero de 2017 a las 10 hs.

Apertura de Propuestas: Día 6 de febrero de 2017 a las 11:00 hs. en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.

Castelli y San Martín – (7100) Dolores – Tels.: (02245) 44-6201/44-6032/44-6606 - Web: www.dolores.gov.ar – E-mail: subcom@dolores.mun.gba.gov.ar

C.C. 218.943 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE DOLORES**Licitación Pública N° 137/16**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4032-75.166. Llamado a Licitación Pública para la "Ejecución de la Obra de Red Cloacal, Red de Agua e Implusión y Construcción de Veredas en el Barrio Escuela N° 15, Ciudad de Dolores".

Presupuesto Oficial: Setenta y seis millones quinientos noventa y siete mil quinientos setenta y uno (\$ 76.597.571).

Pliego de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 7 de febrero de 2017.

Valor del Pliego: Pesos cuarenta mil \$ 40.000.

Recepción de Propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 8 de febrero de 2017 a las 10 hs.

Apertura de Propuestas: Día 8 de febrero de 2017 a las 11:00 hs. en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.

Castelli y San Martín – (7100) Dolores – Tels.: (02245) 44-6201/44-6032/44-6606 - Web: www.dolores.gov.ar – E-mail: subcom@dolores.mun.gba.gov.ar

C.C. 218.944 / ene. 3 v. ene. 4

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE CULTURA****Licitación Pública N° 38/16**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la construcción de Cinna en Jardín N° 11 de Villa Elvira (comedores).

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 23/01/2017.

Hora: 10:00.

Expediente N° 4061-1012437/2016.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna. La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos dos mil (\$ 2.000,00).

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser adquirido en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 218.945 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY**Licitación Pública N° 10/16**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 10/2016 Expte. N° 4031-175422. El objeto de la Contratación consiste en la Adquisición, Implementación, Capacitación y Puesta en Producción, de una Plataforma de Gestión de Emergencias la cual incluye Plataforma AVL, Planificación y Gestión de Patrullajes y Mapa del Delito para la Municipalidad de Chivilcoy.

Localidad: Chivilcoy – Partido: Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.

Decreto N° 1.633/2016.

Presupuesto Oficial: \$ 2.800.000.

Apertura de Propuestas: El día 20 de enero de 2017, a la hora 10:00 en el Palacio Municipal, calle 25 de Mayo N° 35, Chivilcoy, Buenos Aires.

Consultas: Te.: 02346-439000 int.1212 - licitaciones@chivilcoy.gob.ar

Venta y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 9 de enero de 2017, hasta el 18 de enero de 2017 en horario de 8:00 a 14:00.

Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 20 de enero de 2017, a la hora 9:00.

Valor del Pliego: Pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800).

Plazo de Contrato: Doce (12) meses.

C.C. 218.949 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE TANDIL**Licitación Pública N° 17-01-16
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS – Expte. N° 14123-2016. Llámese a Licitación Pública para la: "Extensión Red de Gas Natural Cañería de Nexo Barrio Cerro Leones".

Presupuesto Oficial: \$ 1.741.950,00.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 1° de febrero de 2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 8 de febrero de 2017 a las 9:30 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 8 de febrero de 2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.742,00.

C.C. 218.962 / ene. 3 v. ene. 4

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 110/16

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. 2975-4240-2016-0. Déjese sin efecto Licitación Privada N° 110/16, para la adquisición de: Oxigenadores y Hemofiltros para cubrir período 01/01/2017 al 30/06/2017 con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Víctorio Tetamanti.

Cuya apertura estaba pactada para el día 27/12/2016 - Hora 10:30.

C.C. 218.963

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Licitación Pública N° 11/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 11/16 para la Obra: Desagües Pluviales del Sector Sur de la Ciudad de San Pedro, Mano de Obra y Materiales.

El Acto de Apertura de Ofertas se realizará el próximo día viernes 20 de enero de 2017, a las 11:00 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares, Memoria Descriptiva, Cómputos y Planos, se podrá adquirir en la Tesorería Municipal, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:00, previo pago de la suma de Pesos diecinueve mil (\$ 19.000,00).

Presentación y Venta de Pliegos: Hasta el día y hora de la Apertura de Ofertas.

Expediente Municipal N° 4107-8113/16.

Decreto Municipal N° 1.165-2016.

Tel.: (03329) 431506 – comprasysumistros@sanpedro.gov.ar

C.C. 219.058 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Licitación Pública N° 10/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 10/16 para la Concesión y Explotación de Espacios Públicos para el funcionamiento de Carribares.

El Acto de Apertura de Ofertas se realizará el próximo día lunes 30 de enero de 2017, a las 10:00 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares y Plano, se podrá adquirir en la Tesorería Municipal, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:00, previo pago de la suma de Pesos seiscientos cuarenta y ocho (\$ 648,00).

Presentación y Venta de Pliegos: Hasta el día y hora de la Apertura de Ofertas.

Expediente Municipal N° 4107-9627/16. Decreto Municipal N° 1.154-2016.

Tel.: (03329) 431506 – comprasysumistros@sanpedro.gov.ar

C.C. 219.059 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE BARADERO

**Licitación Pública N° 3/16
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS – Decreto 678. Motivo: Mejoramiento Integral Barrio Bernabé.

Presupuesto Oficial: \$ 41.270.525.

Garantía: \$ 412.705,26.

Valor del Pliego: \$ 45.000.

Fecha de Apertura: 17/01/2016 a las 10 hs. en la Municipalidad de Baradero.

Adquisición del Pliego: Hasta 15/01/2017 de 8 a 12 hs. Dirección de Compras - San Martín 905, Baradero – Prov. de Bs. As. Horario de 8 a 12 - Teléf. 03329-482900 int. 219 - compras@baradero.gov.ar

C.C. 219.060 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES

Licitación Pública N° 11/16

POR 2 DÍAS - Expte: D-330/16. Objeto: Construcción de un Playón Deportivo en el Barrio Villa Laura del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, promovido por el Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones confeccionado al efecto por la Secretaría de Obras y Servicios.

Fecha de Apertura: 31 de enero de 2017 - Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 2.500.

El que se encuentra a disposición de interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 de Punta Alta.

Lugar de Apertura de Propuestas: La Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales- Rivadavia 584 - Punta Alta - Consultas: 02932-421852.

C.C. 219.062 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES

Licitación Pública N° 10/16

POR 2 DÍAS - Expte: D-331/16. Objeto: Asistencia para Obras de Agua y Cloacas en el Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, promovido por el Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones confeccionado al efecto por la Secretaría de Obras y Servicios.

Fecha de Apertura: 13 de febrero de 2017 - Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 9.600.

El que se encuentra a disposición de interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 de Punta Alta.

Lugar de Apertura de Propuestas: La Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales- Rivadavia 584 - Punta Alta - Consultas: 02932-421852.

C.C. 219.063 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES

Licitación Pública N° 9/16

POR 2 DÍAS - Expte: D-329/16. Objeto: Construcción de un Playón Deportivo en la Localidad de Pehuencó, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, promovido por el Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones confeccionado al efecto por la Secretaría de Obras y Servicios.

Fecha de Apertura: 6 de febrero de 2017 - Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 2.600.

El que se encuentra a disposición de interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 de Punta Alta.

Lugar de Apertura de Propuestas: La Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales- Rivadavia 584 - Punta Alta - Consultas: 02932-421852.

C.C. 219.064 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO

Licitación Pública N° 3/16

POR 3 DÍAS - Obra: "Compra de 3600 m3 de Hormigón para Pavimento de 24 Cuadras a ejecutarse 18 en la Ciudad de 25 de Mayo y 6 en la Localidad de N. de La Riestra", Partido: 25 de Mayo.

Fecha: 18 de enero de 2017.

Recepción de Sobres: 18 de enero de 2017 hasta las 10 hs.

Hora de Apertura: 11.

Presupuesto Oficial: \$ 9.360.000.

Precio del Ejemplar: \$ 4.680,00.

Plazo de Ejecución: 120 días.

C.C. 219.065 / ene. 3 v. ene. 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 11/16

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-2614/2016.

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de viandas para Comedor Central y Anexos: Fac. Ingeniería, Anexo de Ingeniería, Fac. de Derecho, Colegio Nacional A. Illia y viandas para el Comedor de la Fac. de Cs. Agrarias para el año 2017.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600) Mar del Plata, Buenos Aires.

Plazo y Horario: Lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día anterior a la fecha de Apertura de Oferta.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600) Mar del Plata, Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hasta el día anterior a la fecha de Apertura de Oferta.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600) Mar del Plata, Buenos Aires.

Fecha de Inicio: 21/12/2016.

Fecha de Fin: 19/01/2017.

Hora de Fin: 11:00.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600) Mar del Plata, Buenos Aires.

Día y Hora: 19/01/2017 a las 11:00.

C.C. 218.950 / ene. 3 v. ene. 4

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 84/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-6718/2016. Llámese a Licitación Pública N° 84/2016, Adquisición de Reactivos con Equipamiento para Laboratorio.

Apertura de Propuestas: Día 10 de enero de 2017 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes, hasta día antes de la apertura de sobres inclusive.

El valor del mismo es de \$ 2.800,00.

Hospital El Cruce, Alta Complejidad en Red Dr. Néstor Carlos Kirchner (S.A.M.I.C.).

L.P. 117.160

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 85/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-6795/2016. Llámese a Licitación Pública N° 85/2016, Adquisición de Insumos para Laboratorio.

Apertura de Propuestas: Día 10 de enero de 2017 a las 09:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes, hasta día antes de la apertura de sobres inclusive.

El valor del mismo es de \$ 10.200,00.

Hospital El Cruce, Alta Complejidad en Red Dr. Néstor Carlos Kirchner (S.A.M.I.C.).
L.P. 117.161

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 87/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-6637/2016. Llámese a Licitación Pública N° 87/2016, Adquisición de Cardiodesfibrilador.

Apertura de Propuestas: Día 10 de enero de 2017 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes, hasta día antes de la apertura de sobres inclusive.

El valor del mismo es de \$ 4.800,00.

Hospital El Cruce, Alta Complejidad en Red Dr. Néstor Carlos Kirchner (S.A.M.I.C.).
L.P. 117.162

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 97/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-6980/2016. Llámese a Licitación Pública N° 97/2016, Contratación de Servicios de Mantenimiento de Parques y Jardines.

Apertura de Propuestas: Día 09 de enero de 2017 a las 09:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes, hasta día antes de la apertura de sobres inclusive.

El valor del mismo es de \$ 7.000,00.

Hospital El Cruce, Alta Complejidad en Red Dr. Néstor Carlos Kirchner (S.A.M.I.C.).
L.P. 117.163

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN**

Licitación Privada N° 41/16

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2922-373/16. Fijase como fecha de apertura el día 09/01/17 a las 10:00 hs., para la Licitación Privada N° 41/16, para la Contratación de Anatomía Patológica, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período enero-junio de 2017 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, calle Félix Pagola 1502, Zárate, Prov. de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en página de la Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen - Oficina de Compras - Félix Pagola 1502 - Zárate (2800).

C.C. 218.965

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ALBERTO BALESTRINI**

Licitación Privada N° 98/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2897-3169/2016. Llámese a Licitación Privada N° 98/16, para la adquisición de Fármacos correspondientes al Servicio de Farmacia destinado a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 09/01/17 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. A. Balestrini" sito en Ruta 4 y Ruta 21 - Ciudad Evita- La Matanza (1900). Se podrán bajar los pliegos de la Página: www.ms.gba.gov.ar

H.Z.G.A. "Hospital Zonal General de Agudos Dr. A. Balestrini", Ministerio de Salud - Prov. de Bs. As. - Ruta 4 y Ruta 21 - Ciudad Evita - La Matanza - Tel./Fax: (011) 4620-2682 y 4620-2305 Int. 1114/12.

C.C. 218.966

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED**

Licitación Privada N° 25/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 25/2016, para la Adquisición de Productos de Limpieza, para cubrir el período enero-junio del Ejercicio 2017 con destino al Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door.

Apertura de Propuesta: Día 09 de enero de 2017 a las 11:30 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred", sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse el la página www.ms.gba.gov.ar Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door - Av. Cabred y Juan de Dios Filiberto - Open Door - Luján - 02323-496061.

C.C. 218.967

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED**

Licitación Privada N° 24/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 24/2016, para la Adquisición de Zapatillas, para cubrir el período enero-junio del Ejercicio 2017 con destino al Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door.

Apertura de Propuesta: Día 09 de enero de 2017 a las 09:30 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred", sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse el la página www.ms.gba.gov.ar Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door - Av. Cabred y Juan de Dios Filiberto - Open Door - Luján - 02323-496061.

C.C. 218.968

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 57/17

POR 1 DÍA - Corresp.- Expte. N° 2961-4674/2016. Llámese a Licitación Privada N° 057/17 para la Adq. de Material Descartable, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 09/01/2017 a las 09:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) - Ministerio de Salud - Prov. de Bs. As. - Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900) - Tel./Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 218.969

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 59/17

POR 1 DÍA - Corresp.- Expte. N° 2961-4742/2016. Llámese a Licitación Privada N° 059/17 para la Adq. de Soluciones Parenterales, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 09/01/2017 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) - Ministerio de Salud - Prov. de Bs. As. - Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900) - Tel./Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 218.970

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. JOSÉ A. ESTEVES**

Contratación Directa N° 5/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2967- 1317/16. Fijese fecha de apertura el día 06 de enero de 2017, a las 09:00 horas para la Contratación Directa N° 05/2017, por la Adquisición de Materiales Descartables de Laboratorio para cubrir las necesidades de este Hospital de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.-

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, sito en la calle Garibaldi 1661, Temperley, Buenos Aires donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la pág. Web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal José A. Esteves - Oficina de Compras - Garibaldi 1661 Temperley (1834).

Hospital Interzonal José A. Esteves - Garibaldi 1661 (1834), Temperley - Buenos Aires - Teléfono (011) 4298-0091/0092.

C.C. 218.971

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. JOSÉ A. ESTEVES**

Contratación Directa N° 6/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2967- 1316/16. Fijese fecha de apertura el día 06 de enero de 2017, a las 09:30 horas para la Contratación Directa N° 06/2017, por la Adquisición de Insumos de Laboratorio con Reactivo Manual para cubrir las necesidades de este Hospital de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.-

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, sito en la calle Garibaldi 1661, Temperley, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la pág. Web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal José A. Esteves - Oficina de Compras - Garibaldi 1661 Temperley (1834).

Hospital Interzonal José A. Esteves - Garibaldi 1661 (1834), Temperley - Buenos Aires - Teléfono (011) 4298-0091/0092.

C.C. 218.972

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 53/17

POR 1 DÍA - Corresp.- Expte. N° 2961-4912/2016. Llámese a Licitación Privada N° 053/17 para la Adq. Insumos Hemoterapia Varios, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 09/01/2017 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) - Ministerio de Salud - Prov. de Bs. As. - Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900) - Tel./Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 218.973

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 52/17

POR 1 DÍA - Corresp.- Expte. N° 2961-4911/2016. Llámese a Licitación Privada N° 52/17 para la Adq. Insumos Hemoterapia Varios, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 09/01/2017 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) - Ministerio de Salud - Prov. de Bs. As. - Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900) - Tel./Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 218.974

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 1/17

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-7499/16. Llámase a Licitación Privada N° 1/17, para la Adquisición de Alcohol, para cubrir el período enero a junio 2017, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo.

Apertura de Propuestas: Día 6 de enero de 2017, a las 09:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 en la Oficina de Administración Contable.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Hospital Luisa C. De Gandulfo - Departamento Contrataciones, Compras y Suministros - Área Licitaciones.

C.C. 218.975

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 51/17

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-7301/16. Llámase a Licitación Privada N° 51/17, para la Adquisición de Software p/ Visualización de Imágenes Digitalizadas, por única vez, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" del Partido de Lomas de Zamora

Apertura de Propuestas: Día 6 de enero de 2017, a las 10:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 en la oficina de Administración Contable.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Hospital Luisa C. De Gandulfo - Departamento Contrataciones, Compras y Suministros - Área Licitaciones.

C.C. 218.976

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD DE LA
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 24/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-2071/16. Llámese a Licitación Privada N° 24/17 para la adquisición de Productos Médicos - Esterilización, con destino al H.I.G.A. "Vicente López y Planes".

Apertura de Propuestas: Día 09/01/2017 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del Horario de 7 a 13 o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar

H.I.G.A. Vicente López y Planes - L. N. Alem y 25 de Mayo 1748 - General Rodríguez - Tel./Fax (0237)-484-0432 - Tel. (0237)-484-0022/484-0023 Int. 114.

C.C. 218.977

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD DE LA
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 23/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-2063/16. Llámese a Licitación Privada N° 23/17 para la adquisición de Productos Médicos - Esterilización, con destino al H.I.G.A. "Vicente López y Planes".

Apertura de Propuestas: Día 09/01/2017 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del Horario de 7 a 13 o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar

H.I.G.A. Vicente López y Planes - L. N. Alem y 25 de Mayo 1748 - General Rodríguez - Tel./Fax (0237)-484-0432 - Tel. (0237)-484-0022/484-0023 Int. 114.

C.C. 218.978

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD DE LA
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 22/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-2062/16. Llámese a Licitación Privada N° 22/17 para la adquisición de Productos Médicos, con destino al H.I.G.A. "Vicente López y Planes".

Apertura de Propuestas: Día 09/01/2017 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del Horario de 7 a 13 o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar

H.I.G.A. Vicente López y Planes - L. N. Alem y 25 de Mayo 1748 - General Rodríguez - Tel./Fax (0237)-484-0432 - Tel. (0237)-484-0022/484-0023 Int. 114.

C.C. 218.979

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 35/17

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2970-2905/16. Llámese a Licitación Privada N° 035/17 para la Adquisición de Insumos para Hemoterapia.

Apertura de Propuestas: Día Viernes 06/01/17 - Hora 09:00, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A.y.C. "Dr. Alejandro Korn" - Calle 520 y 175, Melchor Romero, La Plata, Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 218.980

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 58/17

POR 1 DÍA - Corresp.- Expte. N° 2961-4705/2016. Llámese a Licitación Privada N° 058/17 para la Adq. de Fórmulas Alimentarias, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 09/01/2017 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) - Ministerio de Salud - Prov. de Bs. As. - Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900) - Tel./Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 218.981

Varios

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora SILVIA MARTA PAVIS-KOV, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 2-167.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Dirección General de Cultura y Educación por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Miguel O. Teilletchea; Héctor Bartolomé Giecco y Gustavo Ernesto Fernández. La Plata, 13 de diciembre de 2016. Ricardo César Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 218.737 / dic. 29 v. ene. 4

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los Señores GUILLERMO MARIO LUCA-NERA y HERNÁN PEDRO VIGIER, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, les ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 2-310.0-2015 relacionado con las cuentas de la Universidad Provincial del Sudoeste por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Miguel Oscar Teilletchea, Héctor Bartolomé Giecco, Gustavo Ernesto Fernández. La Plata, 15 de diciembre de 2016. Ricardo César Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 218.738 / dic. 29 v. ene. 4

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al Señor JORGE ALBERTO TELERMAN, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 2-302.0-2015 relacionado con las cuentas del Instituto Cultural de La Provincia de Buenos Aires por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Miguel Oscar Teilletchea, Héctor Bartolomé Giecco, Gustavo Ernesto Fernández. La Plata, 15 de diciembre de 2016. Ricardo César Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 218.739 / dic. 29 v. ene. 4

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al Señor HUMBERTO JORGE PUMO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 2-171.0-2015 relacionado con las cuentas del Instituto de Obra Médico Asistencial por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Miguel Oscar Teilletchea, Héctor Bartolomé Giecco, Gustavo Ernesto Fernández. La Plata, 15 de diciembre de 2016. Ricardo César Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 218.740 / dic. 29 v. ene. 4

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la Señora SUSANA BEATRIZ GÓMEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 1-176.0-2015 relacionado con las cuentas del Sistema de Atención Médica Organizada por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Miguel Oscar Teilletchea, Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giecco. La Plata, 15 de diciembre de 2016. Ricardo César Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 218.741 / dic. 29 v. ene. 4

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al Señor JUAN CARLOS D'AMICO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 2-302.0-2015 relacionado con las cuentas del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Miguel Oscar Teilletchea, Héctor Bartolomé Giecco Gustavo Ernesto Fernández. La Plata, 15 de diciembre de 2016. Ricardo César Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 218.742 / dic. 29 v. ene. 4

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al Señor CRISTIAN BREITENSTEIN, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 1-343.0-2015 relacionado con las cuentas del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Miguel Oscar Teilletchea, Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giecco. La Plata, 07 de diciembre de 2016. Ricardo César Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 218.736 / dic. 29 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Carlos Casares, en virtud de lo normado en la Ley 24.320, cita y emplaza a los titulares de dominio "BERNARDO ROSENZUAIG y FORTUNATO JOSÉ MARÍA BAVA" y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el término de 5 (cinco) días deduzcan oposición a la prescripción adquisitiva iniciada por este municipio bajo el Expediente Administrativo N° 4019-72-2013.

N.C.: Circunscripción VII, Sección C, Manzana 11), Parcelas 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 y 28, Inscripción de Dominio bajo el F° 196/1939 - Carlos Casares (16). Esc. Walter S. Torchio, Intendente Municipal.

C.C. 218.810 / dic. 30 v. ene. 3

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO OPERACIONES OLAVARRÍA**

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica al Sr. LOBOS ROBERTO ORLANDO CUIT 20-30180762-8 que se ha dictado disposición sancionatoria n° 310/2016 de fecha 03/08/2016 en el Expte. 2360-0112596/2014, por infracción tipificada en el artículo 82 del Código Fiscal, Ley 10.397, TO 2011 y modificatorias, en virtud de haberse verificado el traslado de bienes dentro del territorio provincial, sin la documentación respaldatoria correspondiente infringiendo el artículo 27 y concordantes de la RG 1415 de la AFIP a la que ARBA adhiere a través del Art 621 de la DN serie B 1/2004. En la disposición se aplica al contribuyente una multa de pesos cuatro mil (\$4.000), debiendo acreditar el pago de la misma dentro del plazo para recurrir, según lo establecido en el artículo 76 Inc. c del Código Fiscal. Olavarría, 1° de noviembre de 2016. Gastón Eduardo Bugarin, Jefe de Departamento Operaciones Olavarría.

C.C. 218.838 / dic. 30 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO OPERACIONES OLAVARRÍA**

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica al contribuyente NATURAL FRUIT S.R.L. CUIT 30-71142749-6, de la mercadería interdicta y al depositario el Sr. EDUARDO MARTÍNEZ D.N.I. 8.397.044, en Expte. 2360-0055169/2013 por infracción a la Resolución Normativa 1.415 de AFIP Art. 27, a la cual ARBA adhiere a través del artículo 621 de la Disposición Normativa serie B 1/2004 y modif., que el Juzgado Correccional N° 2 de Azul ha confirmado la legalidad de la sanción impuesta a través de la Disposición 200/2015 de fecha

25/08/2015, por el Departamento Operaciones Olavarría, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 80 del Código Fiscal. Olavarría, 1° de noviembre de 2016. Gastón Eduardo Bugarin, Jefe de Departamento Operaciones Olavarría.

C.C. 218.839 / dic. 30 v. ene. 5

CLÍNICA CRUZ CELESTE S.A.C. Y M.

POR 3 DÍAS - Reducción de Capital. Clínica Cruz Celeste S.A.C. y M. con domicilio legal en Bermúdez número 2895, Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la D.P.P.J. el 30 de noviembre de 2004 en la Matrícula 68107, Legajo 1/126778, comunica a sus acreedores que ha resuelto por Asamblea Extraordinaria del 29/12/2015 reducir su capital de \$ 2.600.000 a \$ 180.000. La reducción se realiza sobre la base del balance especial al 30/09/2015. Se informa que el total de activo antes de la reducción era de \$ 23.000.560,23 y el Pasivo de \$ 21.596.460,77, luego de la reducción el activo de \$ 23.000.560,23 y el pasivo de \$ 21.596.460,77. Gabriel J. Saliva, Presidente.

Mn. 65.020 / dic. 30 v. ene. 3

HERNÁNDEZ HORACIO ALBERTO Y HERNÁNDEZ JUAN PEDRO (SOC. HECHO)

POR 3 DÍAS – Escisión. Art. 88 Ley 19.550. Se comunica que por contrato suscripto el día 27/10/2016 "Hernández Horacio Alberto y Hernández Juan Pedro Soc. Hecho" con CUIT 30-6674561-4 (Escidente) con domicilio en Betolaza N° 48 Piso 6- Tres Arroyos - Bs. As. cuyo Activo es de \$ 5.637.358,82 y Pasivo de \$ 209.411 según Balance Especial al 31/08/16, ha destinado la totalidad de su patrimonio a las Empresas Unipersonales: a) "Horacio Alberto Hernández" CUIT 20-05388802-0 con domicilio Betolaza N° 48 Piso 6 ,Tres Arroyos, Bs. As. Activo: \$ 2.923.384,91 Pasivo: \$ 209.411 y b) "Hernández Juan Pedro" CUIT 20-14499306-4 con domicilio Brandsen N° 725 Tres Arroyos, Bs. As. Activo: \$ 2.713.973,91 Pasivo: \$ 0,00 Domicilio para Oposiciones en Betolaza N° 48 Piso 6 Tres Arroyos Bs. As. Ricardo Bonifacio. Contador.

T.A. 87.484 / ene. 2 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO REGISTRO DE PROVEEDORES

POR 3 DÍAS - Objeto: Invítase a todos los interesados a inscribirse/ actualizar información, en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de San Isidro; los mismos deberán presentarse en la Dirección Gral. De Compras, sito en Av. Centenario 77 1er piso - San Isidro - de lunes a viernes de 8 a 14 hs. Vigencia: 60 días. Es indispensable contar con el certificado fiscal para contratar y constituir domicilio especial dentro del partido de San Isidro. Publicar: En el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As., por tres ediciones y en los periódicos que determine el Señor Intendente Municipal. Dr. Eduardo M. Domínguez, Director General de Compras.

C.C. 218.907 / ene. 2 v. ene. 4

Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL Departamento Judicial de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS – Destrucción de Expedientes. El Archivo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por el término de veinte (20) días, que en fecha 5 de abril de 2017, a las 10,00 horas, se procederá a la destrucción autorizada por Resolución de la Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2049/2012, de 500 legajos integrados por 7657 expedientes correspondientes a los Juzgados en lo Civil y Comercial N° 2, 9, 10, 12, 13 y 14 de Lomas de Zamora, iniciados entre los años 1973 al 1999, los cuales han ingresado a este Archivo en el año 1999 y cuya última actuación data de más de diez años al tiempo de libramiento de la presente (conforme Artículo N° 1 Resolución 2049/12). Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Artículo 119 del acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Archivo, sito en la calle: Camino Pte. Juan Domingo Perón, (intersección Larroque) código postal 1828, Banfield, partido de Lomas de Zamora. Según lo establece el Artículo 120 del acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías y Archivos de la S.C.J.B.A., dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio –según fuere el caso- a que se refiere el artículos 119 del acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículos 1358 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del acuerdo 3397/08. Banfield, 27 de agosto de 2016. Fdo. Gabriela Alejandra Balmaceda, Jefe de Archivo el Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

C.C. 218.958 / ene. 3 v. ene. 5

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación.

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo. Listado de inscriptos a concurso para:

Juez del Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil - Examen: 21/02/2017 Bahía Blanca

Postulación APELLIDO NOMBRES

- 005863 ARIAS, DEBORA VIVIANA
- 005312 AUTHIER, MARIANA LAURA
- 007565 AYALA, NORA BEATRIZ
- 005298 BAUCHE, HUGO DANIEL
- 003030 BENAVIDES, JUAN ALBERTO
- 007112 BLANCO, GERMAN
- 008794 BONINI, MARIA LAURA
- 008721 CARLETTI, ROBERTO MAXIMILIANO
- 007518 CASTILLO, FEDERICO CARLOS
- 008819 CICCARELLI, FEDERICO ESTEBAN
- 007195 CORNELI, DIEGO
- 007513 COSSO, MARIA VERONICA
- 008147 COSTANTINO, WALTER MARCELO
- 008189 CRISPO, AGUSTIN CARLOS
- 004856 DE FILIPPIS, GRISELDA DOLORES
- 004635 DE GASPERIS, LEONARDO MARCELO
- 006377 DE ROSA, PABLO ALBERTO
- 003960 DEMAIIO, BEATRIZ CLAUDIA
- 002357 DIAZ, ANGELA BEATRIZ
- 006799 EMILIOZZI, NICOLAS PABLO
- 002473 ESCUDERO, MARIELA ANDREA
- 007641 ESPOSITO, MARIA EUGENIA
- 005367 FAINSCHEIN, FLORENCIA YAEL
- 008142 FERNANDEZ MONTEVERDE, MARIA BELEN
- 007822 FORNASE, JUAN PABLO
- 005527 GARCIA, GUILLERMO PABLO
- 006456 GASPAR, JAVIER ALEJANDRO
- 004834 GOMEZ, MARCELO FABIAN
- 004549 GONZALEZ, JESSICA CAROLINA
- 004423 GRIMALDI, NESTOR ADRIAN
- 007805 GUTIERREZ, GASTON EZEQUIEL
- 006499 HERRERA, MARIA DE JESUS
- 003400 JULIANO, ESTEBAN MARTIN
- 008815 LAMBERTI, NICOLAS
- 005912 LAZARTE, ELISA JULIETA
- 008569 LUCERO, EDUARDO FRANCISCO RAMON
- 007192 LUCIFORA, MARCELO
- 008812 MARAZZATO, MARIA SOLEDAD
- 005700 MARCO, MARIA CECILIA
- 008236 MARZANO, ANA VICTORIA
- 008772 MOGABURU, JOAQUIN IGNACIO
- 002694 MORAN, PEDRO ROBERTO
- 004116 MUSMECI, EDUARDO DANIEL
- 008725 NOGUEIRA, EMMANUEL LUCAS
- 008763 OTERO, JUAN IGNACIO
- 008817 PALAZZO, MARIA SOLEDAD
- 007126 PAMPARANA, FLORENCIA
- 003507 PEDERNESCHI, DAMIAN
- 005183 PIÑEIRO, MIGUEL ANGEL
- 008270 PIQUE, ALEJANDRA VANESA
- 008820 POMPOZZI, SEBASTIAN
- 003217 POSSE, VERONICA DANIELA
- 007274 PRAT, ANALIA FELICIA
- 006604 RACINO, CECILIA INES
- 003792 RODRIGUEZ, DELIA NOEMI
- 001785 RODRIGUEZ REY, GUILLERMO JAVIER
- 003691 ROMERO, SILVIA CLAUDIA
- 007841 RUIZ, MARIA ERNESTINA
- 000677 RUIZ MORA, ERNESTO
- 006891 SALVATIERRA, DAVID ALFREDO

004979 SANCHEZ WILDE, ALFONSO
 008767 SAVORETTI, SILVIA ANGELINA
 008129 SCHMIDT, JUAN PABLO
 008423 SOÑORA, FEDERICO MARTIN
 003758 SORRENTINO, SILVIA ALEJANDRA
 005454 SOSA, ROSANA BEATRIZ
 003088 STADLER, ROSANA YOLANDA
 007374 TADDEO, NATALIA LUJAN
 004760 TURANO, WALTER FABIAN
 002630 UNGARO, BETINA DANIELA
 006429 VARGAS, MARCELA BEATRIZ
 004563 VAZQUEZ, YANINA PAULA
 006490 VILLEGAS, JOSE LUIS
 008088 VIÑOLO, LUCIANA ANDREA
 004501 YESARI, CHRISTIAN ALBERTO

Juez del Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil - Examen:21/02/2017
 Necochea

Postulación APELLIDO NOMBRES

007420 AMARILLA, CLAUDIA NOEMI
 005863 ARIAS, DEBORA VIVIANA
 007130 ASTIZ, JUAN MARTIN
 007767 ASTUDILLO, GUSTAVO JAVIER
 005312 AUTHIER, MARIANA LAURA
 007565 AYALA, NORA BEATRIZ
 008722 BATTISTA, VANINA ANDREA
 003017 BLANCO, CLAUDIA MARCELA
 007112 BLANCO, GERMAN
 008794 BONINI, MARIA LAURA
 008852 BUSTO, ANDREA SILVINA
 005958 BUSTO, NATALIA GUILLERMINA
 003135 CALARCO, ALEJANDRA KARINA
 008721 CARLETTI, ROBERTO MAXIMILIANO
 006291 CATALDI, PAULA MERCEDES
 006670 CHIESA, DANIEL HECTOR
 008819 CICCARELLI, FEDERICO ESTEBAN
 007195 CORNELI, DIEGO
 007513 COSSO, MARIA VERONICA
 008147 COSTANTINO, WALTER MARCELO
 008189 CRISPO, AGUSTIN CARLOS
 004856 DE FILIPPIS, GRISELDA DOLORES
 004635 DE GASPERIS, LEONARDO MARCELO
 005441 DE LA CANAL, VICTORIO MARTIN
 003960 DEMAIO, BEATRIZ CLAUDIA
 008271 DEMARCHI, CLAUDIO ALEJANDRO
 007124 DI COSTANZO OLIVA, BETIANA MELISA
 002357 DIAZ, ANGELA BEATRIZ
 002473 ESCUDERO, MARIELA ANDREA
 003755 ESPOSITO, JOSE LUIS
 007641 ESPOSITO, MARIA EUGENIA
 005367 FAINSCHTEIN, FLORENCIA YAEL
 007822 FORNASE, JUAN PABLO
 007282 FRAUSIN, JUAN MANUEL
 005527 GARCIA, GUILLERMO PABLO
 006456 GASPAR, JAVIER ALEJANDRO
 007116 GLARIA, ANA GUILLERMINA
 004834 GOMEZ, MARCELO FABIAN
 004549 GONZALEZ, JESSICA CAROLINA
 002277 GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA
 004423 GRIMALDI, NESTOR ADRIAN
 007805 GUTIERREZ, GASTON EZEQUIEL
 008234 HEINRICH, SEBASTIAN HILARIO
 001411 HERRERA, MARCELA AMALIA
 006499 HERRERA, MARIA DE JESUS

003400 JULIANO, ESTEBAN MARTIN
 008818 KHUN GONZALEZ, LUIS FERNANDO
 008815 LAMBERTI, NICOLAS
 005101 LARRARTE, CARLOS ALFREDO
 006072 LOPEZ, PABLO MARIANO
 008569 LUCERO, EDUARDO FRANCISCO RAMON
 007192 LUCIFORA, MARCELO
 007577 LUJAN, PAOLA ALEJANDRA
 008812 MARAZZATO, MARIA SOLEDAD
 005700 MARCO, MARIA CECILIA
 008772 MOGABURU, JOAQUIN IGNACIO
 004116 MUSMECI, EDUARDO DANIEL
 007640 NAPOLI, PAULA DANIELA
 008725 NOGUEIRA, EMMANUEL LUCAS
 002341 OLIVERA ZAPIOLA, DIEGO
 008763 OTERO, JUAN IGNACIO
 008817 PALAZZO, MARIA SOLEDAD
 008783 PECKER, JUAN ESTEBAN
 003507 PEDERNESCHI, DAMIAN
 008359 PEREZ LABORDA, CAROLINA
 005538 PIERRESTEGUI, WALTER HUGO
 005183 PIÑEIRO, MIGUEL ANGEL
 006545 PIÑEYRO, GONZALO JUAN MANUEL
 008270 PIQUE, ALEJANDRA VANESA
 008820 POMPOZZI, SEBASTIAN
 003217 POSSE, VERONICA DANIELA
 007274 PRAT, ANALIA FELICIA
 006604 RACINO, CECILIA INES
 000558 RIBES, MARIA ALEJANDRA
 003792 RODRIGUEZ, DELIA NOEMI
 001785 RODRIGUEZ REY, GUILLERMO JAVIER
 007841 RUIZ, MARIA ERNESTINA
 000677 RUIZ MORA, ERNESTO
 006891 SALVATIERRA, DAVID ALFREDO
 004979 SANCHEZ WILDE, ALFONSO
 008767 SAVORETTI, SILVIA ANGELINA
 008423 SOÑORA, FEDERICO MARTIN
 003758 SORRENTINO, SILVIA ALEJANDRA
 005454 SOSA, ROSANA BEATRIZ
 007374 TADDEO, NATALIA LUJAN
 003215 TRINCHERO, SILVINA IRMA
 004760 TURANO, WALTER FABIAN
 006429 VARGAS, MARCELA BEATRIZ
 004563 VAZQUEZ, YANINA PAULA
 006490 VILLEGAS, JOSE LUIS
 008088 VIÑOLO, LUCIANA ANDREA

Oswaldo F. Marcozzi, Secretario.

C.C. 218.964

AGRUPACIÓN POLÍTICA SIEMPRE ITUZAINGÓ CARTA ORGÁNICA

Título I: CONSTITUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN, DENOMINACIÓN Y OBJETO

Artículo 1º: La Agrupación Política "SIEMPRE ITUZAINGÓ" del Distrito de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, se rige en cuanto a su organización y funcionamiento por las disposiciones de esta carta orgánica.

Artículo 2º: Integran la Agrupación Política "SIEMPRE ITUZAINGÓ", cuya sigla es S.I., los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en el distrito de Ituzaingó, sin discriminación de ningún tipo, que aceptando las ideas y propósitos orientadores de su acción, las normas de esta Carta Orgánica, su declaración de principios y bases de acción política, se incorporen al mismo como afiliados, pudiendo integrar mediante el cumplimiento de los requisitos mencionados en esta Carta Orgánica, sus autoridades y las listas para ocupar cargos públicos.

Artículo 3º: Las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Declaración de Bases de Acción Política.

Artículo 4º: Esta Agrupación Política tendrá por objeto:

a)-Funcionar como Agrupación Política reconocida

b)-Desarrollar su actividad específica dentro de las pautas de las disposiciones legales existentes y de las que se puedan fijar al respecto

c)-Realizar proselitismo lícito, actos públicos, afiliación de ciudadanos argentinos y extranjeros que se encuentren dentro de lo que especifican las Leyes electorales, presentar candidatos en las elecciones Municipales, concertar alianzas, confederaciones y acuerdos con otros partidos.

Título II: DE LOS AFILIADOS

Artículo 5º: La Agrupación Política SIEMPRE ITUZAINGÓ (S.I.) está constituida por los ciudadanos de ambos sexos domiciliados en el Municipio de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires que estando en ejercicio de sus derechos políticos, adhieran a la Declaración de Principios y sean admitidos como afiliados por las autoridades partidarias competentes.

Para ser afiliado a la Agrupación Política SIEMPRE ITUZAINGÓ (S.I.), se requiere: a) estar inscripto en el padrón electoral del distrito; b) tener medios de vida lícitos y no estar afectado por inhabilidades para el ejercicio del sufragio; c) no estar afiliado a otra agrupación Municipal, ni a partido provincial alguno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo veinticuatro del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92; d) de ser extranjero, estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan la materia.

Artículo 6º: Los registros partidarios estarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación.

Artículo 7º: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrá el apellido y nombre completo, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de Identidad, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, firma del interesado o su impresión digital y la fecha de afiliación. En todos los casos la impresión digital o la firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, Autoridad partidaria integrante del Comité Directivo; Apoderado del partido o Autoridad Policial.

Artículo 8º: No podrán ser afiliados y en caso de serlo perderán su condición de tal:

a) Las personas que se encuentren afectadas por incapacidades prescriptas por las Leyes electorales vigentes de la Nación o de la Provincia.

b) Los sancionados por actos de fraude electoral o en los comicios internos del Partido.

c) Los que hubieran incurrido o incurrieren en violaciones de la presente Carta Orgánica.

d) Los que hubieran incurrido o incurrieren en violaciones de los derechos humanos.

e) Los que fueren expulsados del Partido conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

f) Los que incurrieren en actos de deslealtad o conducta partidaria o cívica.

g) Los que habiendo accedido a cargos políticos o de gobierno, a través del Partido, no presenten la Declaración Jurada de Bienes prevista en el Artículo 11) acápite B)-Deberes de los afiliados, inciso d) y se encuentren comprendidos en alguna de las situaciones previstas en el artículo 37) de esta carta orgánica.

Artículo 9º: Las listas de afiliados serán puestas a la vista públicamente en los locales partidarios, por el término de ocho días corridos, a los fines de dar lugar a los afiliados a objeciones por escrito a dichas solicitudes, trámite que será resuelto dentro de los dos días de presentada la objeción con citación de las partes y tras escuchar a cada una. Pasado el término de publicación de las listas de afiliados sin que hubiere objeciones, las mismas se tendrán por aceptadas y se formará con ellas un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de la solicitud.

Artículo 10: La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión firme, por disposición legal o la pérdida del derecho electoral. La renuncia de afiliación deber ser resuelta por la Autoridad Partidaria competente dentro de los quince días a partir de su presentación. Si no fuese resuelta durante ese lapso, se la considerará aceptada. Cualquier afiliado podrá objetar por escrito las solicitudes de afiliación.

Artículo 11: Todos los afiliados tienen los mismos derechos y obligaciones, a saber:

A-Son Derechos de los afiliados:

a) Elegir y ser elegidos, participando en los actos electorales que establece la presente Carta Orgánica, para desempeñar funciones dentro de la Agrupación, como así también para cargos electivos en el gobierno Municipal; b) Ser informado sobre las políticas de la Agrupación, recibir capacitación política y de gestión pública; c) De petitionar a las autoridades partidarias; d) Examinar los libros y registros de la Agrupación; e) Participar con voz y voto en las Asambleas.

B-Son deberes de los afiliados

a) Ningún afiliado o grupo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus Organismos ni de otros afiliados; b) Observar los Principios y Bases de Acción Política aprobados por el Partido y, en su hora la Plataforma Electoral. Mantener una conducta partidaria consecuente con la ética y la solidaridad y cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos; c) Votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades Partidarias; d) En caso de acceder al desempeño de cargos Políticos o de Gobierno, por el Partido, deberá en el plazo de quince días hábiles, presentar en sobre cerrado, lacrado y firmado, a las Autoridades Partidarias, su declaración Jurada de Bienes y si fuese casado, adjuntará en el mismo sobre, la Declaración Jurada de Bienes de su cónyuge; e) Promover y defender el prestigio del Partido por todos los medios lícitos a su alcance; f) Actuar en la vida de relación partidaria conforme a las reglas de la moral y la ética; g) Contribuir con la cuota de afiliación que fijen las autoridades partidarias; h) Desempeñarse como fiscales cuando se los designe para ello, por parte de la Junta Electoral Partidaria, con motivo de elecciones nacionales, provinciales o municipales donde la Agrupación participe.

Artículo 12: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

TÍTULO III – DE LAS AUTORIDADES DEL PARTIDO:

Artículo 13: El gobierno de la Agrupación Política SIEMPRE ITUZAINGÓ (S.I.), corresponde a sus afiliados y si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas a ella, el gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.

Artículo 14: De la Asamblea General de Afiliados:

La autoridad superior de la Agrupación Política SIEMPRE ITUZAINGÓ (S.I.) será ejercida por una Asamblea General de Afiliados formada por los afiliados que cumplan con los recaudos estatuidos en la presente CARTA ORGÁNICA, es el órgano deliberativo del partido y tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

Artículo 15: El “quórum” para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia del treinta por ciento de los afiliados y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no se obtuviere el “quórum” en la primera citación, transcurrida una hora de la señalada para el inicio de la misma, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en el mismo local, ocasión en que funcionará, transcurrida una hora de la señalada, con el número de los que concurren.

Artículo 16: Son funciones de la Asamblea: a) designar sus autoridades para cada reunión: un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios; b) juzgar la acción del Comité Directivo y demás órganos partidarios; c) tomar las disposiciones que considere convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta Carta Orgánica, la declaración de principios y el programa partidario; d) examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo; e) sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa de orden de acción; f) reformar esta carta orgánica en todo o en parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día o su consideración sea resuelta por dos tercios de votos; g) considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea el comité directivo, los concejales y los consejeros escolares, y pronunciarse aprobando o desaprobando las gestiones que hayan realizado; h) aprobar la incorporación de candidatos no afiliados para integrar las listas a cargos electivos i) establecer acuerdos y concertar alianzas con otras agrupaciones políticas que aseguren la defensa del municipalismo; j)- integrarse en una federación con otras agrupaciones municipales de similares fines k) considerar la memoria, el balance y el presupuesto general de gastos y recursos confeccionados por la Comisión Directiva Partidaria y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios fenecidos al treinta de noviembre de cada año. Este asunto será incluido como primer punto del orden del día respectivo y los documentos de referencia serán puestos a disposición de los Asambleístas con diez días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea; l) Interpelar al comité directivo o a alguno de sus miembros, cuando haya fundamentos para ello y lo considere necesario; m) Intervenir el comité directivo, por votación de la mayoría absoluta de los miembros presentes por el término de un año, cuando éste en sus funciones violare el Decreto Ley 9.889/82 t.o. s/Decreto 3.631/92 o no diere cumplimiento a elecciones internas para renovación de mandatos o cometiere actos que vayan en contra de los principios partidarios y de la presente Carta Orgánica y/o se disminuya en forma sensible el patrimonio partidario, sin causas que lo justifiquen; n)-Disponer amnistías generales, con la aprobación de los dos tercios de sus miembros presentes, sesionando como mínimo con la mitad más uno de sus miembros; o) Llamar a elecciones internas cuando se produzca la acefalía del comité directivo; p) Definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a la declaración de principios.

Artículo 17: La Asamblea funcionará en el Distrito de ITUZAINGÓ, Provincia de Buenos Aires y deberá reunirse por lo menos una vez por año, en sesión ordinaria, en fecha o entre las fechas que establezca el comité directivo, para realizar la labor que le compete según esta Carta Orgánica; o cada vez que el comité directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados.

Artículo 18: El comité directivo tendrá un plazo de hasta sesenta días para llevar a cabo una Asamblea, cuando se ha formulado debidamente el pedido, en tal sentido el término se contará a partir de la recepción de la petición formal.

Artículo 19: Del Comité Directivo

La Dirección Ejecutiva y permanente del Partido, estará a cargo de un Comité Directivo, con asiento en el distrito de ITUZAINGÓ, Provincia de Buenos Aires. La misma estará integrada por diez miembros titulares y tres suplentes. Todos elegidos por el voto y directo de los afiliados.

Artículo 20: Son requisitos para ser elegido miembro del COMITÉ DIRECTIVO: a) Ser mayor de edad; b) Estar inscripto en el padrón electoral de la Agrupación Política SIEMPRE ITUZAINGÓ (S.I.), mantener residencia en el distrito de Ituzaingó, estar afiliado a la misma y tener como mínimo dos años de antigüedad como afiliado.

Artículo 21: El Comité directivo es el órgano ejecutivo de la Agrupación Política SIEMPRE ITUZAINGÓ (S.I.) y tendrá las siguientes atribuciones: a) Dirigir y administrar el partido como asimismo representarlo ante las demás agrupaciones políticas y autoridades públicas; b) fijar su accionar acorde a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y a esta carta orgánica; c) Convocar a la Asamblea de afiliados en los supuestos convocados en esta carta orgánica; d) Sesionar, fijando los días de reunión por lo menos una vez al mes previa convocatoria de sus miembros por parte del Presidente a través del Secretario General. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes; e) Aceptar nuevos afiliados, y remitir al órgano disciplinario los casos que sean de su competencia; f) Informar a cada Asamblea General Partidaria Ordinaria, acerca de la marcha del Partido y presentar la memoria del balance, inventario, informe de los revisores de cuentas correspondiente al ejercicio fenecido al 30 de noviembre de cada año; g) Crear todas las subcomisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, con afiliados, respetando el régimen de las minorías, determinando sus objetivos y ejerciendo su supervisión; h) Sancionar, modificar y poner en vigencia los reglamentos internos del partido; i) Velar por el cumplimiento de las finalidades del partido; j) Poner a consideración de la asamblea general toda iniciativa relacionada con compra, venta o locación de inmuebles o bienes muebles, y previa aprobación de la misma, implementar su cumplimiento; k) Designar uno o más apoderados del partido para que ejercitando los más amplios derechos ante las autoridades que correspondan, realicen cuántos trámites sean necesarios ante la Junta Electoral Provincial u otros organismos y se puedan ocupar de la inscripción de candidatos partidarios u otros trámites que sean menester realizar; l) Resolver cualquier otro asunto no previsto en la carta orgánica, debiendo dar cuenta de ello a la primera Asamblea General Partidaria; ll) Orientar la acción partidaria en el Distrito de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; m) Ser agente natural de la Asamblea. Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política y pública del Partido, sin perjuicio de tomar las medidas ejecutivas que la urgencia del caso requiera para la mejor conducción partidaria; n) Tener a su cargo todo lo relacionado con la crea-

ción de organismos de adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda; o) Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventario y de caja previstos en el Decreto Ley 9.889/82 t.o. S/Decreto 3.631/92 y la contabilidad del Partido, preservando la documentación complementaria del Libro de Caja por cuatro años y pasarla bajo recibo ante un cambio de autoridades; p) Presentar a la Asamblea y a la Junta Electoral con competencia en la Provincia de Buenos Aires la documentación a la que se refiere el Artículo 45) incisos b) y c) del Decreto Ley 9.889/82 t.o. S/Decreto 3.631/92 y el informe de sus actividades, memoria, balance y presupuesto general de gastos y recursos, al cierre de cada ejercicio, siguiéndose las normas para su aprobación y publicación interna que se hallan previstas en el Artículo 34 de esta Carta Orgánica; q) Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria, campañas de afiliación, electorales, y de recaudación de fondos, organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las elecciones del ámbito local. Solicitar a la Junta Electoral la confección del padrón partidario o en su caso, supervisar su confección por la misma y controlar que las mismas sean dadas a publicidad y estén a disposición de los afiliados; r) Convocar a elecciones internas conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica; s) Aprobar su propio reglamento y los de los organismos bajo su conducción sin perjuicio de la facultad de la Asamblea para reformarlos; t) La inasistencia de cualquiera de sus miembros a tres (3) sesiones consecutivas u cinco (5) alternadas en un período de un año sin que medie causa justificada, producirá sin más su separación del cargo.

Artículo 22: Al constituirse el Comité Directivo designará una mesa, de su seno, integrada por un Presidente; un Vicepresidente; un Secretario General; Un Prosecretario; un Secretario de Actas; un Tesorero, un Protesorero, tres Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes. Los miembros del comité directivo durarán en sus funciones dos años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos por más de dos períodos consecutivos. En el caso de elecciones con lista completa en la cuál se establecen los cargos a ocupar, las designaciones se tendrán por cumplidas, debiendo asumirse los cargos partidarios en el orden establecido en la misma.

Artículo 23: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas o políticas en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueren afiliados.

Artículo 24: Los miembros suplentes serán elegidos por igual término que los titulares y cubrirán los cargos de los Vocales Titulares que quedaren vacantes por reemplazo o cualquier otra causa de cese hasta la terminación del período de reemplazo y serán llamados para dicho fin en el orden de colocación de las listas. En los casos de ausencias por enfermedad o comisión al servicio del partido fuera del país, se seguirá el proceso de reemplazo previsto en el artículo 26) de esta carta orgánica, hasta la reasunción de mandato del titular.

Artículo 25: Ante la desintegración total o parcial del comité directivo se procederá a una nueva elección por el mismo sistema estatuido en la presente carta orgánica, siempre que faltare más de un año para la terminación del mandato.

Artículo 26: De los miembros del comité directivo: PRESIDENTE: Son deberes y atribuciones del presidente: a) Convocar por medio del Secretario a las reuniones del comité directivo y presidirlas. b) Representar al partido en todos sus actos o designar para que lo represente a un miembro del comité directivo; c) Suscribir con su firma y la del Secretario correspondiente o el tesorero documentos públicos y privados, contratos, escritura pública, escritos y documentos de pago; d) controlar que los fondos correspondientes se encuentren depositados en el término de cuarenta y ocho horas, en las cuentas corrientes del Partido; e) Velar por el cumplimiento de la Declaración de Principios, Bases de acción política, Carta Orgánica y reglamento interno, así como también, toda otra disposición o resolución que se adopte; f) promoverá junto a los demás integrantes del Comité Directivo, la conformación de Juntas Promotoras en los Barrios que conforman el Distrito del Municipio de Ituzaingó, acorde lo estipulado en la presente Carta orgánica; Del VICEPRESIDENTE: reemplazará al Presidente en caso de renuncia, impedimento legal o incompatibilidad, con los mismos derechos y obligaciones que aquél; Del SECRETARIO GENERAL: Son deberes y atribuciones del Secretario General: a) Redactar la correspondencia del Partido y suscribir, refrendando la firma del presidente. b) Guardar y conservar la correspondencia recibida, las copias de las enviadas, y demás papeles y documentos; c) Firmar las escrituras, contratos y documentos públicos y privados, juntamente con el presidente; d) efectuar las citaciones para reuniones del Comité Directivo o el llamado a Asamblea General; Del PRO-SECRETARIO: coadyuvará con la tarea del Secretario General y lo reemplazará en las mismas condiciones que el Vicepresidente reemplaza al Presidente del comité directivo; Del SECRETARIO DE ACTAS: Labrará las actas de reunión de la Comisión Directiva en el libro respectivo del partido, las que también refrendará con su firma; junto a la del presidente del comité ejecutivo y demás miembros intervinientes y cumplirá con toda otra función inherente a su cargo; Del TESORERO: a) deberá llevar la contabilidad del Partido ajustada al régimen legal vigente, actuando en todo lo relativo a la recaudación de fondos partidarios; b) Presentará al comité directivo un estado patrimonial del Partido, en forma mensual y cuantas veces le sea requerido; c) Llevará juntamente con el secretario, el registro de afiliados y firmará los documentos de pago conjuntamente al Presidente del comité directivo; manteniendo los libros contables al día y un archivo de comprobantes de Entrada y Salida debidamente ordenados; d) deberá depositar en un término no mayor a veinticuatro horas todo ingreso que se produzca, en las cuentas corrientes bancarias abiertas a nombre del Partido, quedando en su poder solo la suma autorizada, bajo acta de reunión, por el comité directivo para gastos menores y urgentes del Partido; e) cerrará el año contable al treinta de noviembre de cada año, con un detalle escrito de los recursos y gastos del año fenecido, para su presentación ante la ASAMBLEA GENERAL PARTIDARIA a celebrarse con posterioridad al cierre del ejercicio anual; f) dará cumplimiento estricto a las normativas sobre Contabilidad requeridas en la legislación vigente en la Provincia de Buenos Aires, para los Partidos Políticos o Agrupaciones Municipales, el Decreto Ley 9.889/82 t.o. s/Decreto 3.631/92 y a toda otra legislación que en lo sucesivo la reemplace o modifique; g) facilitará el acceso a la Comisión Revisora de Cuentas y de Contralor Patrimonial, cuando ésta lo solicite a los libros y documentación contable del Partido a los fines de la verificación por parte de la misma de los estados patrimoniales; Del PRO-TESORERO: coadyuvará con la tarea del Tesorero y lo reemplazará en las mismas condiciones que el Vice-Presidente reemplaza al Presidente; De los VOCALES TITULARES: Participarán de las reuniones de Comisión con voz y voto, coadyuvando en toda tarea

partidaria que les sea encomendada y cubrirán los cargos titulares que queden vacantes por causal de reemplazo o renuncia, hasta la finalización del mandato titular o hasta la reasunción en el cargo; De los MIEMBROS SUPLENTEs: reemplazarán a los Vocales Titulares, en caso de renuncia, enfermedad o incompatibilidad en la forma y condiciones que determina esta carta orgánica.

Artículo 27: Cuando el Presidente inicie tratativas para efectuar alianzas con otros Partidos Políticos, tanto en el orden local, como Provincial y o Nacional, pondrá en conocimiento de todo lo actuado, bajo acta de reunión, a los integrantes del comité directivo en reunión ordinaria del mismo, quienes avalarán o no la decisión a tomar, por medio del voto de la mayoría de los presentes, dicha decisión deberá ser puesta a consideración de la Asamblea General Partidaria, para su aprobación definitiva y/o rechazo.

TÍTULO IV – DE LOS BIENES Y RECURSOS

Artículo 28: El Patrimonio de la Agrupación Política SIEMPRE ITUZAINGÓ (S.I.), se integrará con el aporte de sus afiliados, según la reglamentación que a tal efecto dicten las Autoridades Partidarias, de conformidad con lo preceptuado en esta Carta Orgánica y régimen legal vigente, como así también con las donaciones y otros recursos que fueran autorizados por Ley y por:

a)-Contribuciones de los afiliados.

b)-Los recursos que correspondan por aportes estatales originados en la legislación que establezcan las Leyes respectivas de la Provincia de Buenos Aires.

c)-El cinco por ciento (5%) de las retribuciones o dietas que perciban los afiliados al Partido que ocupen cargos electivos o designaciones de carácter político, a nivel nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de los distritos.

d)-Los aportes, las donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente y que la legislación vigente no prohíba.

e)-De los bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta, y los fondos que se obtengan por su venta.

Artículo 29: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado Nacional, Provincial o las Municipalidades, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

Artículo 30: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del Partido por parte del comité directivo previo a su consideración y aprobación por parte de la asamblea general, que deberá ser convocada a esos fines. Los mismos no podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de por lo menos las dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto. El Presidente y Tesorero representarán al partido conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, venta, transferencia, locación o gravámenes de inmuebles.

Artículo 31: Los fondos en dinero, títulos, acciones deberán depositarse en bancos oficiales, Nacionales, o de la Provincia de Buenos Aires, a nombre de la Agrupación Política "SIEMPRE ITUZAINGÓ", a orden conjunta de Presidente, Tesorero y Secretario General, debiendo librarse toda orden de pago mediante cheque con la firma indistinta de dos de ellos.

Artículo 32: El comité directivo llevará bajo vigilancia del respectivo Tesorero y Protesorero, mediante prácticas de contabilidad los siguientes libros: inventario, caja y libro de pago de contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de Ley y los comprobantes de contabilidad serán conservados por no menos de cuatro años.

Artículo 33: La supervisión contable de la administración patrimonial estará a cargo de una Comisión Revisora de Cuentas, integrada por dos miembros titulares y un número igual de suplentes, los que serán designados por la asamblea general a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 34: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizado un acto eleccionario, el tesorero deberá presentar al cuerpo integrado por la Comisión Revisora de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado el mismo por la Comisión Revisora de Cuentas, previo a las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad en forma interna para conocimiento de los afiliados y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con los términos del inciso b), c) y concordantes del artículo cuarenta y cinco del Decreto Ley 9.889/82 t.o. s/Decreto 3.631/92.

TÍTULO V – DEL ÓRGANO DISCIPLINARIO O TRIBUNAL DE CONDUCTA

Artículo 35: La función de velar por la disciplina partidaria y la prevalencia de normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes, estará a cargo de un Tribunal de Disciplina.

Artículo 36: El Tribunal de disciplina estará integrado por dos miembros titulares y un número igual de suplentes, los que serán designados por la asamblea general a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 37: De los actos contrarios a la disciplina partidaria que darán lugar a sanción disciplinaria:

a) Hacer prédica o pronunciarse de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; b) entrar en acuerdos con otros partidos políticos o aceptar cargos de carácter político sin aval partidario; c) apartarse de los lineamientos trazados por el Partido, su declaración de principios, su programa o por sus autoridades competentes; d) alzarse contra resoluciones tomadas por las autoridades competentes del partido en la esfera de sus competencias; e) apartarse aún parcialmente de los deberes que impone esta Carta Orgánica; f) tratar de desviar el voto de los afiliados o suspenderlo en una elección interna o abstenerse de votar; g) no mantener una conducta de sana moral y ética política; h) no entregar en tiempo y forma al asumir en un cargo público la correspondiente declaración jurada patrimonial; i) hacer demostraciones o exteriorizaciones públicas que tengan la intención de desprestigiar al partido, sus autoridades dirigentes o afiliados; j) recibir dádivas a título personal por parte de afiliados en el ejercicio de cargos públicos para favorecer de alguna manera a determinados grupos o personas; k) incremento injustificado de bienes patrimoniales de afiliados en el ejercicio de la función pública, por cargo logrado a través del Partido; l) Negarse o no desempeñarse como fiscal cuando sea designado para ello por parte de la Junta Electoral Partidaria, sin causa debidamente jus-

tificada; m) Infringir lo preceptuado en el artículo 28, por parte de autoridades partidarias; n) Falsificar o adulterar firmas de avales para la presentación de listas de candidatos a cargos del Comité Directivo o a participar en elecciones primarias abiertas para la selección de cargos públicos.

Artículo 38: Los afiliados que habiendo asumido cargos públicos y no cumplieren en tiempo y forma con la entrega de las declaraciones juradas patrimoniales mencionadas en la presente carta orgánica, y se encontraren comprendidos en los acápites j) y k) del artículo 37, serán sancionados con la expulsión del Partido y no podrán volver a afiliarse al mismo por el término de diez (10) años, a contar de la fecha de su sanción, en tanto aquellos que omitan solo la entrega de su declaración jurada patrimonial y/o la de su esposa, según correspondiere, no podrán volver a ocupar cargos públicos partidarios por el término de dos años.

Artículo 39: Los afiliados que no votaren en las elecciones internas del Partido, por dos años consecutivos, sin causa debidamente fundamentada, no podrán ocupar cargos públicos, hasta no cumplir con sus obligaciones partidarias.

Artículo 40: Cualquier pena impuesta al afiliado a excepción de la amonestación y el llamado de atención, acarreará indefectiblemente la pérdida de la antigüedad partidaria para el mismo y será impedimento válido para que no pueda postularse a integrar el comité directivo, hasta tanto, no vuelva a tener la antigüedad mínima exigida para ello. Los actos mencionados en el artículo 37, con excepción de los acápites j) y k), serán pasibles de las siguientes sanciones: a) amonestación; b) llamado de atención; c) suspensión de la afiliación hasta un año; d) expulsión.

Artículo 41: Los trámites del procedimiento disciplinario se iniciarán: a) por oficio; b) por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario; c) se oirá al inculcado y se le otorgará un tiempo prudencial para que realice su descargo y ofrezca pruebas; d) las decisiones serán fundadas por escrito, se tomarán por simple mayoría y se notificará al acusador si lo hubiere y al acusado. El derecho de apelación ante la Asamblea General deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.

Artículo 42: El tribunal de disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.

TÍTULO VI: DEL RÉGIMEN ELECTORAL

Artículo 43: Los miembros del Comité Directivo, de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Disciplina, se designarán de conformidad a lo normado en los artículos 19), 33) y 36) de la presente carta orgánica.

Artículo 44: Las listas de afiliados que aspiren a cubrir cargos como miembros del comité partidario en su primera conformación o a cubrir cargos electivos, deberán ser presentadas con los avales previstos en el Art. 61) de la presente carta orgánica a la Junta Electoral que será nombrada por la Junta Promotora Partidaria, una vez aprobadas y oficializadas las listas presentadas, pasarán a competir en los comicios internos del partido, resultando electa la lista que alcanzare la mayor cantidad de votos positivos en dicha elección, debiendo ser proclamada por la Junta Electoral Partidaria y comunicados los resultados a la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Finalizado el acto electoral y comunicados los resultados alcanzados a la Junta Electoral Provincial, quedará de hecho disuelta la Junta Promotora Partidaria, correspondiendo hacerse cargo de asumir sus funciones el Comité Partidario electo.

Artículo 45: Siempre que para una elección interna determinada se oficialice una sola lista de candidatos o precandidatos, según el caso, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efecto la convocatoria a comicios que se hubiese efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de lista a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá a las dieciocho horas del día viernes inmediato anterior a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

Artículo 46: Toda convocatoria a Asamblea General deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la fecha que señale la misma, dándole difusión en un medio periodístico de circulación local veinte días antes del acto precitado, indicando el lugar, día y hora en que se realizará y el orden del día a tratar.

Artículo 47: La convocatoria a comicios internos partidarios, es competencia del comité directivo y deberá convocarlas con una anticipación no menor a sesenta días, ni mayor a ciento veinte días a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir. Las mismas se efectuarán en día domingo y por lo menos cinco días antes de expirar el mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas o sesenta días antes de lo que señalen las Leyes para elecciones generales. La publicidad correspondiente se efectuará según lo determinado en el Artículo 46 de la presente.

Artículo 48: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que haya oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir unas de otras por diferentes lemas o colores.

Artículo 49: La autoridad competente para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral Partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el comité directivo a tales efectos.

Artículo 50: En todas las elecciones internas del partido, se aplicará el voto directo, secreto y obligatorio de sus afiliados, sirviendo de base el padrón que confeccionará la Junta Electoral Partidaria, de acuerdo a las constancias de las fichas de afiliación existente en la sede central partidaria y demás requisitos exigidos por esta carta orgánica. En la primera elección interna, no se tendrá en cuenta la antigüedad exigida en esta Carta Orgánica, para ocupar cargos partidarios o electivos.

Artículo 51: Para votar en las comicios internos los afiliados acreditarán su identidad ante la mesa receptora de votos mediante Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad.

Artículo 52: Cuarenta y ocho horas antes de las elecciones internas para renovación de autoridades y elección de candidatos está absolutamente prohibida toda campaña oral, periodística y escrita de carácter público.

Artículo 53: El Padrón de afiliados confeccionado en base al fichero existente en la sede del partido se mantendrá abierto en forma permanente y deberá ser actualizado dos meses antes de cada elección interna, sin perjuicio de lo cuál noventa días antes de la realización del comicio interno se confeccionará un padrón provisorio con aquellos afiliados que reúnan las condiciones indicadas en la presente para votar, los que serán exhi-

bidos en las sedes partidarias. En caso de convocarse la elección antes de los noventa días. La Junta Electoral Partidaria establecerá la fecha de cierre del Padrón, los plazos para la presentación y exhibición de listas y para la formulación de impugnaciones.

Artículo 54: La Junta Electoral Partidaria designará los afiliados que corresponda para actuar como autoridades de mesa y los integrantes de las distintas listas de candidatos podrán nombrar fiscales de mesa mediante carta poder.

Artículo 55: DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS:

a) Quién se presente como postulante a cargos partidarios en comicios internos sólo podrá hacerlo en una sola lista, para un sólo cargo y en una sola categoría; b)-Las listas deberán especificar el cargo a la candidatura y el número de orden en que se proponen; c)-A medida que las Listas se reciban en la Junta Electoral Partidaria, ésta procederá a exhibirlas por un período de diez días. Las impugnaciones que se produjeren en dicho plazo serán analizadas y resueltas dentro de los cinco días de vencido el respectivo término; d) En caso de prosperar la impugnación, se correrá el orden de lista en que fueron propuestos los titulares y se completará la lista con los suplentes. Los proponentes de la lista impugnada podrán registrar otros suplentes en el plazo de cuarenta y ocho horas a contar desde que la impugnación prosperó. Hasta noventa y seis horas antes de la realización del comicio, podrán realizarse ante la Junta Electoral Partidaria las impugnaciones de candidatos, que fueren procedentes, debiendo la misma resolver sobre el particular dentro de las cuarenta y ocho horas de recibidas las impugnaciones y notificar su aceptación o rechazo a los promotores. e) cada lista deberá nombrar dos apoderados ante la Junta Electoral partidaria, a los fines de que los mismos realicen antes las autoridades partidarias todas las presentaciones correspondientes.

Artículo 56: En el acto del comicio será colocado un padrón de afiliados en un lugar visible, proporcionándose a los electores suficiente cantidad de votos para dicho acto.

Artículo 57: En la elección de cargos partidarios, cuando se presenten dos o más listas se procederá por el sistema de mayoría y minoría (setenta por ciento 70% y treinta por ciento 30%) es decir que los cargos se distribuirán entre las dos listas más votadas, según corresponda, sujeto a las siguientes condiciones:

a)-La lista que obtenga más votos en la elección se adjudicará el setenta por ciento de los cargos a cubrir, la lista que haya resultado segunda, siempre que obtenga más del veinticinco por ciento de los votos válidos y positivos emitidos se adjudicará el treinta por ciento restante de los cargos en distribución.

b)-Si no existiese una segunda lista o en caso de existir ésta no obtuviera como mínimo un veinte por ciento del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

Artículo 58: Clausurado el comicio, el Presidente de mesa, en presencia de los fiscales si los hubiere, abrirá la urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando un acta que contendrá a) lugar y fecha del acto, b) nombre, apellido y número de matrícula de Presidente y fiscales y sus domicilios; c) número de designación de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los que sufragaron y de los votos obtenidos por cada lista; d) las observaciones o protestas que se hubieren formulado durante el comicio o el escrutinio; e) las firmas del Presidente y los fiscales.

Artículo 59: Los resultados del escrutinio se publicarán y se comunicarán a la Junta Electoral de la Provincia.

Artículo 60: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto de la elección interna y se aplicarán supletoriamente, las normas de la Ley electoral.

Artículo 61: Los afiliados que deseen intervenir en los comicios internos deberán presentar para su oficialización, listas completas de candidatos para las distintas categorías de autoridades o candidatos a elegir. Cada lista deberá ser avalada por lo menos por cincuenta afiliados hábiles con domicilio en el distrito y ser presentadas para su oficialización a la Junta Electoral Partidaria con treinta días de anticipación del comicio; debiéndose agregar en todos los casos las planillas de avales donde conste apellido y nombre de cada uno; N° de documento; domicilio, firma de cada avalante y firma de los apoderados.

Artículo 62: Para que el acto eleccionario pueda considerarse válido deberá cumplir con lo estatuido en esta carta orgánica; por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos de la Provincia de Buenos Aires y por la Legislación Electoral en cuanto sea aplicable.

Artículo 63: Los afiliados que resulten electos candidatos al desempeño de funciones públicas, para ser considerados como tales, deberán aceptar previamente su postulación por escrito; presentar una declaración jurada de que reúnen los requisitos constitucionales para asumir el cargo al que se lo postula y formular público acatamiento que se cumplirá el programa y plataforma del Partido, en el acto de su proclamación.

Artículo 64: Son requisitos para ser electo miembro de la Junta Electoral, los que se requieren para serlo del comité directivo.

Artículo 65: Para todos los cargos electivos, regirá el sistema de cupos vigente en la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 66: En caso de que se votaren tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley 5109.

Artículo 67: La Agrupación Política "SIEMPRE ITUZAINGÓ", se compromete a asegurar la plena vigencia del Artículo 32 de la Ley 5.109, texto ordenado según la reforma introducida por la Ley 11.733.

Artículo 68: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el inciso "d" del artículo 18 del Decreto Ley 9.889/82, texto ordenado según Decreto 3.631/92 y Ley 14.086.

TÍTULO VII: DE LAS INCOMPATIBILIDADES

Artículo 69: Es incompatible el cargo de miembro de la Junta Electoral con el de precandidato, para poder ser pre-candidato deberá renunciar a Junta Electoral con noventa días de anticipación al comicio. Los miembros del Comité Directivo, no podrán ser parte integrante de la Junta Electoral.

Artículo 70: En el comité directivo, los cargos de Presidente y Tesorero serán incompatibles entre sí y con los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, para cónyuges y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad.

TÍTULO VIII: CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS

Artículo 71: El número de candidatos titulares y suplentes y las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria y la legislación respectiva. Los cargos a cubrir, se asignarán

conforme al orden establecido por cada lista y con arreglo a los procedimientos estipulados en la presente carta orgánica y a la Ley de cupos vigente en la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 72: Vacancias. En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente de candidatos a cubrir cargos públicos electivos, luego de realizada la elección primaria, será reemplazado por el candidato titular que siga en primer término de la lista interna correspondiente. En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente del candidato a intendente, lo reemplazará el candidato a concejal titular en primer término de su lista. Las vacancias de las listas de cuerpos colegiados se cubrirán siguiendo el orden de postulación (corrimento) de los candidatos, respetando el cupo de género establecido en la presente carta orgánica. En cualquiera de las situaciones descriptas en los párrafos precedentes, el partido deberá registrar un nuevo suplente en el último orden, debiendo recaer dicha designación en un candidato que haya participado en la elección primaria y no resultara electo. Igual procedimiento se aplicará en caso que la renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente se produzcan antes de la celebración de las elecciones primarias, debiendo registrar la corriente interna partidaria un nuevo suplente en el último orden de la lista respectiva.

TÍTULO VIII: DISOLUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN

Artículo 73: La Asamblea General convocada al efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la caducidad y/o extinción de la Agrupación política "SIEMPRE ITUZAINGÓ (S.I.), sin perjuicio de lo establecido en los artículos cuarenta y seis y cuarenta y siete respectivamente del Decreto Ley 9.889/82 t.o. s/Decreto 3.631/92.

Artículo 74: Producida la disolución y extinción de la Agrupación se designará un liquidador conforme al régimen legal vigente, que actuará dentro de su esfera específica y previa liquidación de las obligaciones y gastos que se originen, procederá a la entrega del remanente que quedase al Municipio de la Ciudad de Ituzaingó con cargo de ser destinado a la Salud Pública.

TÍTULO IX: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 75: Toda renuncia que haga una persona de su candidatura, o a cualquier cargo, será considerado como indeclinable y no podrá votarse su rechazo.

Artículo 76: Todo habitante de la Ciudad de ITUZAINGÓ, Provincia de Buenos Aires, ciudadano o no pero que sea electoralmente habilitado para ocupar cargos públicos Municipales y esté afiliado a la Agrupación, podrá ser proclamado candidato de este partido.

Artículo 77: Todo aquéllo que no estuviera previsto en la presente carta orgánica, se regirá y resolverá por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos de la Provincia de Buenos Aires, sus reglamentos; lo previsto en la Ley 14.086 y cualquier otro régimen de la materia que se dictaminare en el futuro.

Artículo 78: La presente Carta Orgánica se adecua a la normativa legal vigente, Decreto 332/11 de la Provincia de Buenos Aires.

Jerónimo López Vara, Subdirector de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos.

C.C. 218.831

Transferencias

POR 5 DÍAS – La Plata. CARDOSO MARÍA SUSANA CUIT 27-04507902-9, vende, cede y transfiere local a Tahiel S.A. CUIT 30-71545007-7, local comercial sito en calle 5 N° 221 con rubro: elaboración y venta de pastas frescas y secas y de harinas integrales, oposiciones de ley calle 5 N° 221 La Plata.

L.P. 116.852 / dic. 28 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - La Plata. DE CASTRO MARTÍN AUGUSTO CUIT 20-29169190-1, vende, cede y transfiere local a Sampedro Diego Manuel CUIT 20-32392955-7, local comercial sito en calle 88 esq. 140 con rubro: canchas de futbol y buffet, oposiciones de Ley calle 88 esq. 140 La Plata.

L.P. 116.853 / dic. 28 v. ene. 3

POR 5 DÍAS – Bosques. Se hace saber que la señora PONTES LUCRECIA (CUIT 23-12229924-4), vende, cede y transfiere libre de toda deuda a Mendieta Guillermo Alberto (CUIT 20-23266135-7), el fondo de comercio del rubro tienda anexo kiosco, Expte. 4037-11518-p-2000 sito en calle 1003 Ricardo Rojas 638 Bosques - Fcio. Varela, Bs. As. Reclamos de Ley en Ricardo Rojas 638 Fcio. Varela, Buenos Aires.

L.P. 116.874 / dic. 28 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - San Justo. Se avisa que EL DURAZNAL S.A., Con CUIT 33-59275033-9, representada por Sosa Fandos Gonzalo, Presidente transfiere fondo de comercio de Autoservicio de Comestibles y No Comestibles Envasados en Origen con Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Frutería y Panadería Artesanal Comercializadora (superficie 469.96) sito en Av. J. M. de Rosas 3851 San Justo a Niu Zhen Wei con CUIT 20-18796710-5. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 198.088 / dic. 28 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - Castelar. ROSA ESTER ESPÓSITO, transfiere fondo de comercio Agencia de juegos de azar de Lotería y Casinos de la Pcia. de Bs. As., sito en Av. Zeballos 2113 de Castelar a Privitera, Diego Andrés. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 64.945 / dic. 28 v. ene. 3

POR 5 DÍAS – El Palomar. El Contador Osvaldo Héctor Sánchez Tomo 207 Folio 128 del C.P.C.E.C.A.B.A., comunica que MORETTO JOSÉ, transfiere el establecimiento dedicado al Rubro: Elaboración y Fraccionamiento de Jugos de Frutas, Mermeladas, Jaleas, Dulces, Polvos Alimenticios en General, Gelatinas, Mayonesas y Conservas Vegetales y/o Frutícolas en envases de Vidrio, Venta y Depósito de Fideos, Legumbres y Afines, Elaboración y Fraccionamiento de Cereales Inflados, Especies y Condimentos, con domicilio en la calle Ferrari

664/66 El Palomar, Morón a Manicera Oeste Sociedad Anónima, Reclamo de Ley en el mismo domicilio. Dr. Osvaldo H. Sánchez, Contador Público.

Mn. 64.946 / dic. 28 v. ene. 3

POR 5 DÍAS – Burzaco. LIN WUXIANG DNI N° 94.467.495, vende y transfiere fondo de comercio de Autoservicio de productos alimenticios -venta de Art. llimpieza. Sito J. V. González N° 2643 Burzaco. Al Sr. Lin Qing DNI 94.250.628. Con Domicilio J. V. González 2643 Burzaco. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo. Roque F. Stefanelli, Abogado.

L.Z. 50.782 / dic. 28 v. ene. 3

POR 5 DÍAS – Bahía Blanca. MARIANO SCHIAFFINO, DNI 32.716.714, domiciliado en calle Rojas número Mil quinientos sesenta y nueve de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, transfiere el Registro de Taxi Número 365 a María Vanesa Malizia, DNI 31.780.021, con domicilio en calle Fragata Sarmiento número trescientos cincuenta de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca, en esta Provincia. Escribana interviniente: Virginia Hilda Baccini, Titular del Registro N° 59, con domicilio en calle Terrada N° 77 de B. Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la Escribana interviniente, de 8.30 a 16.30 hs. en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a los quince días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

B.B. 59.584 / dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS – Bahía Blanca. El Señor LUIS MIGUEL ÁNGEL TONIN, DNI 18.573.507, con domicilio en calle Blandengues 1167 de Bahía Blanca, transfiere el Registro de Remis N° R-010 a favor de Cooperativa de Trabajo "Centro Coop. Ltda.", CUIT N° 30-70905971-4 con domicilio en calle Chile 669 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a los 19 días del mes de diciembre de 2016. Carla Merlini, Notaria.

B.B. 59.635 / dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. El Señor PERA MATÍAS RUBEN, DNI 28.147.555 con domicilio en calle Manzana de la Luces 112 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 041 a favor del Señor Castillo José Ignacio, DNI 32.176.300 con domicilio en la calle Alvarado 862 de Bahía Blanca. Escribana Interviniente Rosana González Registro 42, con domicilio en la calle Portugal 561 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y

reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a los 16 días del mes de diciembre. Carlos E. Salgado, Abogado.

B.B. 59.596 / dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS – San Miguel. RICARDO ESTEBAN JORGE, transfiere fondo de comercio; en el rubro: venta de artículos de tapicería, sito en calle Balbín 2049 de San Miguel. A Plasti-Paz S.R.L. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 55.707 / dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Virrey del Pino. CHEN XINGHUA DNI 94.729.918, comunica: transferencia Habilitación Municipal a Lin Xiong DNI 95.129.049 Autoservicio Comestibles domicilio Comercial y Oposiciones Bacigalupi 4460 Virrey del Pino La Matanza Bs. As Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 198.096 / dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS – Ramos Mejía. LIAN MEI CHEN DNI 94.203.982, comunica: transferencia Habilitación Municipal a Chunxing Weng DNI 94.579.084 Autoservicio Comestibles domicilio Comercial y Oposiciones Av. Díaz Vélez 1049 Ramos Mejía La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 198.095 / dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS – Morón. Publicación del 16/05/2016 B.O. N° 27.784 pág. 3731 Edicto Mn. 61296 donde dice "Av. Don Bosco 3405 Morón" debe decir "Av. Don Bosco 3401 P.B. Morón". Reclamos de Ley en el mismo. Juan Manuel Jordan Chelini. Abogado.

Mn. 65.005 / dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS – Pergamino. Transferencia de Fondo de Comercio en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2.de la Ley 11.867: La ASOCIACIÓN MUTUAL DE SOCIOS Y ADHERENTES DE LA COOPERATIVA AGRÍCOLA DE RAMALLO, CUIT 30-66709442-5, con domicilio en la calle Italia y Joaquín Menéndez de la Localidad de Manuel Ocampo, Partido de Pergamino, anuncia la Transferencia de Fondo de Comercio del negocio que gira bajo el rubro "Super- Mercado", cuyo nombre de fantasía es "Mucoop" a favor de Garnica Flores José, CUIL 20-94308821-8, domiciliado en calle Juan B. Justo 1699 de Pergamino. Para reclamos de Ley se constituye domicilio en calle 9 de Julio N° 356. Claudio Funes, Abogado.

L.P. 116.931 / dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Santos Tesei. BERNARDITA PEREIRA, ha transferido el 100% del fondo de comercio de Despensa sito en La Patria 4029, Stos Tesei, Pdo. de Hurlingham, Bs. As., a su hija Viviana Santa Cruz. Reclamos de Ley el mismo.

Mn. 65.019 / dic. 30 v. ene. 5

POR 5 DÍAS – **Gral. San Martín.** SILVINA PACETTI, transfiere fondo de comercio a Pacetti Ariel Martín y Mirón Robledo Gustavo Andrés S.H. de Venta de Instrumentos sito en C (89) Campos 1882. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 55.730 / dic. 30 v. ene. 5

POR 5 DÍAS – **Pilar.** Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social INTERSUPER S.A. CUIT: 30-71469425-8, del rubro Supermercado, sito en la calle Saravi y Ruta 8 s/n km. 46.7, Localidad Pilar, a favor del Sr. Carrizo Leonardo Amadeo, CUIT 20-20204788-3, domicilio real Av. Patricias 3796 (Pilar) bajo el Expediente de Habilitación 2895/93 ALC 3/15. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 43.746 / ene. 2 v. ene. 6

POR 5 DÍAS – **Morón.** ELBA NOEMÍ NIETO, transfiere ferretería, sito en Leandro N Alem 1731 Pdo. Morón Bs. As., a Germán Ramón Galarza, Reclamos de Ley, en el mismo. Mn. 65.031 / ene. 2 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - **Monte Chingolo.** "Farmacia Franceschinis, S.C.S." representada por: RAQUEL ELENA FRANCESCINIS, argentina, farm., mayor de edad, D.N.I. F4.632.008, C.U.I.T. 27-04632008-0, dom. en Camino General Belgrano N° 4601, de Monte Chingolo, Partido de Lanús, Bs. As. al farmacéutico Germán Reinaldo García, D.N.I. 27.311.397, C.U.I.T. 20-27311397-6, dom. en calle Núñez N° 2299, Avellaneda, Bs. As.; Reclamos de Ley en calle Mitre N° 686, Piso 3, Of. 33, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, horario de 10:00 a 16:00. Telma Rodríguez Giménez. Escribana.

L.P. 117.151 / ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó.** 27 de diciembre de 2016, Carlos Alberto Carli, Contador Público, comunica que los señores PIETANZA RODOLFO JULIÁN DNI N° 11.638.860, BERTACHINI ANÍBAL ALFREDO DNI 8.626.165 y la señora BERTACHINI MARÍA ISABEL DNI N° 6.361.917, integrantes de la Sociedad de Hecho Bertachini Pietanza y Bertachini N° de CUIT 30-69008409-7, ceden el fondo de comercio del depósito de materias primas y productos terminados, con domicilio en la calle Santa Lucía 1762 de la Localidad de Ituzaingó, Partido de Ituzaingó Provincia de Buenos Aires a la firma Tubos BPB SRL, N° de CUIT 30-71033089-8. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

Mn. 65.062 / ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS – **Moreno.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 se informa que El Sr. GERARDO EZEQUIEL ÁLVAREZ REATO DNI. N° 31.651.503 domiciliado en calle Camilli N° 5464 (C.P. 1744) Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Érica Yanel Álvarez Reato con DNI 30.537.734 con domicilio legal en calle Maipú N° 1063 (C.P. 1704) Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Destinado al rubro Taller de Reparación de Maquinarias ubicado en Avenida Victorica N° 5462 Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Avenida Victorica N° 5462 Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Mn. 65.077 / ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **General San Martín.** Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2 Ley 11.687). VICTORIO ROMANO, DNI N° 10.107.029, con domicilio en la calle General Lavalle N° 8364, ha transferido el 100 % del fondo de comercio de su propiedad sito en República de Israel N° 3683, Gral. San Martín, Av. Güemes 897, Avellaneda- libre de toda deuda, gravamen y con personal, del rubro

Oficina Receptoría de Pedidos de Fletes y Remis, Habilitación Municipal Expte. 71134, Letra R, 1989 a Transporte Romano S.R.L. CUIT 30-71238169-4, con domicilio legal en República de Israel N° 3683, Gral. San Martín. Reclamos por el plazo de Ley en el domicilio de la República de Israel N° 3683, Gral. San Martín y por el término legal.

S.M. 55.765 / ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **José C. Paz.** ZHANG HONG CUIT N° 27-95449652-5 vende fondo de comercio supermercado sito en Solís 3391 José C. Paz, Pcia. de Bs. As., pesos 60000 a Chen Ping CUIT N° 95526891 por cinco días. Oposición mismo domicilio.

S.M. 55.776 / ene. 3 v. ene. 9

Convocatorias

ALTOS DEL SOL S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El directorio de Altos del Sol S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 20 de enero de 2017 a las 19.00 horas en Horacio Quiroga 4901, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 inciso 1° Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31/10/2015. Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.

3) Evaluación de la Gestión del Directorio.
4) Consideración del resultado del ejercicio.
5) Ratificación de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13 de marzo de 2014.

6) Ratificación de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2015.

7) Fijación de la Sede Social en Horacio Quiroga 4901. Ituzaingó. Provincia de Buenos Aires.

8) Ratificación del cambio de Reglamento de Construcción votado por los vecinos en septiembre 2016.

9) Ratificación del Directorio Actual hasta fecha de la Asamblea.

10) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 inciso 1° Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31/10/2016.

11) Elección de nuevo Directorio para el período noviembre 2016 a octubre 2019. Para asistir a la Asamblea de Accionistas deberán acreditarse mediante la exhibición del correspondiente título y acción en Horacio Quiroga 4901, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, durante los 4 días hábiles previos a la Asamblea de 10:00 a 16:00 horas. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Susana Mónica Tornabene. Abogada.

L.P. 116.916 / dic. 28 v. ene. 3

EXPLO INGENIERÍA MINERA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de Explo Ingeniería Minera Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de enero de 2017 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria en calle Constitución N° 1592, Tandil, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
2) Consideración de la renuncia de la Vicepresidente Fiorella Latella del Directorio.

3) Consideración de la compra de acciones de Fiorella Latella.
4) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, su elección y distribución de cargos. Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha. El Directorio. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550.

Nota. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán cursar comunicación al domicilio social (calle Constitución 1592 de Tandil -Pcia. de Bs. As.) para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y

Registro de Asistencia a las Asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea (Art. 238 última parte de la Ley 19.550). P. McInerney Abogado.

L.P. 116.856 / dic. 28 v. ene. 3

SEMILLAS BASSO SACIFIA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Burzaco, 23 de noviembre de 2016, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Semillas Basso SACIFIA para el día 13 de enero de 2016 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Análisis del estado de situación de las relaciones comerciales con el Brasil (informe del Directorio).

2) Propuesta del Directorio para restablecer y mejorar las ventas a Brasil y expandir las actividades de la compañía en ese mercado atento la situación internacional y de nuestro propio mercado y el necesario reposicionamiento de la compañía en el Mercosur.

3) Análisis de la propuesta del Director Carlos Federico Basso de establecer una sociedad agente en Brasil conformada con los integrantes del actual Directorio de Semillas Basso SACIFIA.

4) Otorgamiento de los permisos y autorizaciones sociales necesarias a los fines del punto anterior. En tal caso, se advierte a la Asamblea sobre las limitaciones del derecho de voto y la responsabilidad en la toma de decisiones en caso de conflicto de interés con los propios Directores y de abstención del derecho a votar o de hacerlo en parejas condiciones de mercado que pesan sobre los miembros del Directorio.

5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Publíquese por cinco días en el diario de publicaciones legales (Art. 237 Ley 19.550) a cuyo fin autorizase a los Dres. Mariano Bonadeo, Claudio Cacio y José R. Martos para la publicación edictal.

C.F. 32.575 / dic. 30 v. ene. 5

OCEAN CLUB

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 21 de enero de 2017 a las 19.00 horas, en la Sede Social de Carlos Pellegrini 2743, de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Homenaje a los socios fallecidos.
2) Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea.

3) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Cuentas de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos (Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2016.

4) Consideración de la cuota social.
5) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo Tercero del Estatuto, la Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los Socios Activos, pero no reuniéndose ese número, transcurrida media hora de la señalada, la Asamblea funcionará válidamente con el número de Socios presentes. Máximo Fonrouge, Presidente.

L.P. 117.059 / ene. 2 v. ene. 4

OCEAN CLUB

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Socios para el día 21 de enero de 2017 a las 20:00 horas, en la Sede Social de Carlos Pellegrini 2743, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Modificación del Artículo trigésimo sexto (36) del Estatuto Social.

2) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo Tercero del Estatuto, la Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los Socios Activos, pero no reuniéndose ese número, transcurrida media hora de la señalada, la Asamblea funcionará válidamente con el número de Socios presentes. Máximo Fonrouge, Presidente.
L.P. 117.060 / ene. 2 v. ene. 4

QUI-PA S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Qui-Pa S.A." convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 26 de enero de 2017, a las 12:00 horas en la sede social, Pampa 2170, San Justo, La Matanza, Pcia. Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de las Memorias y los documentos prescriptos en los Arts. 63 a 66, de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes a los ejercicios económicos 21, 22 y 23, cerrados en fecha 31/12/2013, 31/12/2014 y 31/12/2015.
- 3) Consideración de la gestión y honorarios de los Directores por el desempeño de sus funciones durante los ejercicios bajo análisis, cerrados en fecha 31/12/2013, 31/12/2014 y 31/12/2015.
- 4) Consideración del exceso de los honorarios del punto anterior, según lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
- 5) Consideración de la elección de los miembros del Directorio, por el período previsto en el estatuto, o sea por 3 (tres) años, sin perjuicio de la vigencia tácita de los cargos, según dispone el Art. 257 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
- 6) Reforma de Estatuto. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Susana Mónica Tornabene, Abogada.

L.P. 117.165 / ene. 3 v. ene. 9

Sociedades

DIAGNÓSTICOS VETERINARIOS HOSPIVET S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura pública del 16/11/2016. Socios: Guillermo Alberto Villaverde, argentino, casado, DNI 8.366.834, CUIT 20-08366834-3, médico Veterinario, nacido el 06/02/1951, con domicilio en Olavarría 130 de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y Cristina Liliana Martínez, argentina, casada, DNI 10.593.814 CUIT 23-10593814-4, empresaria, con domicilio en Olavarría 130 de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, nacida el 14/04/1953. Duración: 20 años contados a partir inscripción en D.P.P.J. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar y desarrollar por sí o por terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: Prestación de servicios veterinarios tales como diagnóstico por imágenes, tratamiento, cirugías, hospitalización y demás atenciones clínico-veterinarias además de peluquería, aseo, adiestramiento y servicios para mascotas. Compra y distribución, importación y exportación, consignación y almacenamiento de medicamentos, alimentos, insumos, equipos, y tecnología para uso veterinario. Capital Social: Pesos Cuatrocientos mil, dividido en cuatrocientas cuotas de pesos un mil cada una, suscripto e integrado totalmente: Guillermo Alberto Villaverde suscribe doscientas cincuenta cuotas que integra en el acto de constitución en bienes no dinerarios según inventario valorizado: Bienes de Uso valuados en Pesos Doscientos cincuenta mil y Cristina Liliana Martínez suscribe ciento cincuenta cuotas que integra en el acto de constitución en bienes no dinerarios según inventario valorizado: Bienes de Uso valuados en Pesos Ciento cincuenta mil. Administración y representación legal de la sociedad a cargo de, un gerente, socios o no o, por todo el término de duración de la sociedad. Gerente: María Laura Villaverde, DNI 28.631.572 CUIT 27-28631572-6, nacida 19/12/1980, soltera, médica veterinaria, con domicilio en Saavedra 277 de Monte Grande Provincia de Buenos Aires. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Sede Social: Hipólito Yrigoyen 495

de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Fiscalización: cualquiera de los socios no gerentes si los hubiere. Dr. Luis Oscar Corcos, CPN autorizado por contrato social.

L.Z. 50.588

DURANTE CALOGERO S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Leonardo Emanuel Calogero, soltero, hijo de Calogero José y de Pieroni Marta Beatriz, argentino, D.N.I. N° 25.716.579, CUIT 20-25716579-6, nacido el 24/12/1976, de profesión comerciante, con domicilio en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, calle Vucetich N° 2128; y Durante Roberto Eduardo, casado en primeras nupcias con María Laura Reboiras, argentino, D.N.I. N° 25.042.869, CUIT 20-25042869-4, nacido el 08/05/1978, de profesión comerciante, con domicilio en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, calle Carasa N° 3022. Fecha Instr. Const: 02/12/2016. Denominación: Durante Calogero S.R.L. Sede social: calle Carasa N° 3022, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Capital social: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil). Duración: 90 años contados desde inscripción registral. Objeto: Objeto Comercial: explotación de un taller dedicado a la reparación de chapa y pintura de todo tipo de vehículos en general, compraventa de partes, componentes, repuestos, accesorios, cubiertas, cámaras, motores, lubricantes y cualquier otro artículo para vehículos, ciclomotores, camiones, lanchas y afines; mecánica y reparaciones del automotor, sus partes y accesorios, electricidad de los mismos; lavado y engrase de vehículos; alineación y balanceo; servicio de cambio de aceite y filtros; cambio de cristales; explotación integral de concesionaria automotor, compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra y venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos; cualquier otra actividad relacionada al rubro "automotor" pudiendo asociarse con terceros o tomar representaciones, comisiones y distribución, tanto al por mayor, como así también al por menor, de los productos. Objeto de Servicios: Prestación de servicios de traslado con grúas propias o de terceros de motovehículos y automotores, asistencia mecánica de emergencia y arreglos de imperfectos en el lugar de la avería, traslados en el territorio de la nación como en el extranjero de personas y cosas en caso de imposibilidad de reparar el vehículo en el lugar, ya sea con personal de la empresa o terceros contratados por la misma. Objeto de asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. Objeto de Importación y Exportación de mercaderías, bienes y/o Servicios de cualquier clase y característica y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, prestando servicio de organización y asesoramiento. Operaciones inmobiliarias. La Sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación del ahorro público. Administración: la administración social será ejercida por Durante Roberto Eduardo, CUIT 20-25042869-4, quien queda designado como socio gerente por el período que dure la sociedad. Fiscalización: La realizarán los socios no gerentes. Cierre de ejercicio: 30/09. Gabriela Andrea Cantore, Contadora Pública y Lic. en Administración.
G.P. 94.265

LA PANTANOSA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber constitución. Socios: Federico Salvador Gilardi, argentino, viudo, D.N.I. 5.480.167, CUIT: 20-05480167-0, nacido el 30/08/1939, empresario, Domicilio: Leandro N. Alem 40, Carmen de Patagones, Prov. Bs. As.; Alejandro Damián Alonso Márquez, argentino, soltero, D.N.I. 23.154.673, CUIT 20-23154673-2, nacido el 16/12/1972, empresario, Domicilio: Soledad 5119, Mar del Plata, Prov. Bs. As. Constitución: Por instrumento público de fecha 10/11/2016. Denominación: "La Pantanosa Sociedad Anónima". Domicilio: Florisbela Acosta 4427, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Objeto Social: Agropecuario: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo; explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales; incorporación y recuperación de tierras áridas; caza,

pesca; fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas; preparación de cosechas para el mercado; elaboración de productos lácteos o de ganadería; y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos. Comercial: Asimismo podrá comercializar todos aquellos bienes relacionados con el objeto social, intervenir en concursos de precios, contrataciones directas, licitaciones públicas y/o privadas, como así también importar y/o exportar. Alimenticia: Podrá asimismo dedicarse por cuenta propia o a través de terceros a la producción, elaboración, industrialización y comercialización de productos alimenticios en general, en cualquiera de sus etapas de elaboración, incluyendo la de comidas elaboradas, en cualquiera de sus formas de elaboración y/o conservación, frescos o no, sean de origen animal o vegetal, para consumo humano u otro destino. Mandataria: Ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, gestiones, consignaciones, mandatos y administraciones a tales fines la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y el estatuto. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción. Capital Social: \$ 100.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100.- c/u con un voto por acción. Admin. - Representación Legal: Presidente: Alejandro Damián Alonso Márquez, DNI 23.154.673, por tres ejercicios. Director suplente: Federico Salvador Gilardi, DNI 5.480.167, por tres ejercicios. Fecha cierre ejercicio: 30/04 de cada año. Fiscalización: Por los accionistas (art. 55 y 284 Ley 19.550). Daniel Lucco, Contador Público.
G.P. 94.278

DELICIAS S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria del 29/04/2016, se procedió a designar y distribuir los cargos del Directorio de la Sociedad, por el término de 2 años. Nombrándose 3 Directores Titulares: 1°) con el cargo de Presidente a Martín Gabriel Di Scala, con DNI 23.224.653; 2°) como Director Titular a: Marisol Di Scala, con DNI 25.562.395; 3°) como Director Titular a: Andrés Gabriel Di Scala con DNI 7.637.940; y como Director Suplente a Mabel Ester Seip, con DNI: 10.099.346. Demetrio M. Dafinis, Contador Público.
G.P. 94.279

GIE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de AGE del 03/10/2013 y ratificada por AGE del 07 de abril de 2015, ambas en forma unánime, se decide aumentar el Capital Social actual de \$ 500.120,00, mediante 1°) la suscripción e integración de \$ 806.990, en efectivo y 2°) mediante la capitalización de \$ 500.000,00 de Resultados Acumulados, modificándose el artículo 4° del Estatuto Social, resultando un Capital Social de \$ 1.807.110,00, representados por 180.711 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Demetrio Miguel Dafinis, Contador Público.
G.P. 94.280

ÁRIDOS JACARANDÁ S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 06/12/2016. Not. César A. Leites de Méndez. 1- Beymar Herbas Sarcillo, boliviano, casado, 26/1/83, DNI 93311585, constructor, domicilio Puan 2250, Monte Grande, Prov. Bs. As.; Antonio Arnoldo Montivero, argentino, soltero, 20/11/74, DNI 24152177, camionero, domicilio Sixto Fajardo 3627, Gregorio de Laferrere, Prov. Bs. As.; Mario Sarcillo Chura, boliviano, casado, 17/5/76, DNI 92901721, constructor, domicilio Del Tejar 4142, Gregorio de Laferrere, Prov. Bs. As.; Macario García Villarroel, boliviano, casado, 21/12/86, DNI 93757830, camionero domicilio Alsina 400, Pontevedra, Prov. Bs. As.; José Arnoldo Montivero, argentino, casado, 23/1/64, DNI 16713784, camionero, domicilio L. Da Vinci 4379, Gregorio de Laferrere, Prov. Bs. As.; Jaime Herbas Zarcillo, boliviano, casado, 1/2/87, DNI 93311584, constructor, domicilio Puan 2260, Monte Grande, Prov. Bs. As.; Luis Manuel Da Cruz D'Almeida, argentino, casado, 3/3/58, DNI 12108903, camionero, domicilio Florida 844, Cañuelas, Prov. Bs. As.; 2- Áridos Jacarandá S.A. domicilio Jacarandá 630, localidad San Esteban y partido Cañuelas, Prov. Bs. As. 3- \$ 100.000. 4- Presidente: Beymar Herbas Sarcillo. Director Suplente: Antonio Arnoldo Montivero. 5- La sociedad tiene por objeto realizar

por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) La compra, venta, fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación de materiales de la construcción y todos sus derivados y accesorios. b) Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. c) Inmobiliarias: La compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles. d) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. e) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6-31/12. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización art. 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli, C.P.

Mn. 64.751

JQUATROH MDP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Jesús del Valle Ferreyra, argentina, DNI 5.625.322, 18/11/1947, casada, CUIT 27-05625322-5, Comerciante, Pedraza 1291, MdP, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Ana Carolina Beltrán, argentina, DNI 24.584.032, 23/06/1975, soltera, CUIT 27-24584032-8, Comerciante, Ayacucho 3658, MdP, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Karina del Valle Beltrán, argentina, DNI 21.622.264, 21/07/1970, divorciada, CUIT 23-21622264-4, Comerciante, Artigas 1754, MdP, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Gonzalo Ezequiel Beltrán, argentino, DNI 31.038.184,08/11/1984, soltero, CUIT 20-31038184-6, Comerciante, Pedraza 1291, MdP, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Gustavo Daniel Beltrán, argentino, DNI 25.421.584, 30/04/1977, casado, CUIT 20-25421584-9, Comerciante, domiciliado en 3 de Febrero 2752, MdP, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 2) Constitución: Instrumento Privado, 06/12/2016 3) Denominación: Jquatroh MDP S.R.L. 4) Domicilio Social: Ayacucho 3658, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar enfermedades en niños, adolescentes, adultos y ancianos en sus aspectos físicos, emocionales y psicológicos. 6) Duración: 99 años desde la firma del Contrato Social. 7) Cap. Social: \$ 15.000,00 representados por 15 cuotas valor nominal 1.000 pesos c/u. 8) Administración, representación y uso de la firma social: uno o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta, por todo el plazo de duración de la sociedad. 9) Socio Gerente: Gonzalo Ezequiel Beltrán, CUIT 20-31038184-6. 10) Fiscalización: Socios No Gerentes por todo el tiempo de duración, Art. 55 Ley 19.550. 11) Cierre Ejercicio: 31/12. Mauro González, Contador Público.

G.P. 94.284

SAYJO TRADICIÓN ITALIANA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1º) Jorge Luis Pennisi., DNI 27.417.505, 13/11/1979, soltero, comerciante con domicilio en Lanzilota 1135., y el Sr. Salvador Leonardo Pennisi, empleado DNI. 21.654.022, 25/06/1970 con domicilio en Lanzilota 1145, casado en primeras nupcias con Benedetti Patricia Elena. Ambos Argentinos con domicilio en la ciudad de Mar del Plata e hijos de Pennisi Carlos y Baldino

Antonia. 2) Contrato constitutivo 06/12/2016; 3) Sayjo Tradición Italiana S.R.L. 4) calle 11 de Septiembre N° 3186 - Mar del Plata. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: actividades de: 5.1) Elaboración de artículos de Panadera, confitería, repostería, golosinas, chocolates y comestibles en general. 5.2) Elaboración de pan, panificados, sandwichería, con elaboración artesanal y/o industrial. 5.3) Explotación por sí o por franquicias otorgadas a terceros de pastelería, confiterías, casa de té, cafetería y/o restaurantes. 5.4) Abastecimiento al Mercado Interno y Externo de los productos que elabora. 5.5) Reventa de artículos de almacén, fiambrería, bebidas y kiosco. 5.6) Explotación en empresa o emprendimientos de servicios turísticos, ya sea balnearios, explotación gastronómica y actividades de servicios destinadas al Turismo 6) 99 años 7) \$ 30.000 dividido en 300 cuotas de \$ 100 valor nominal c/u. 8) La adm. social: uno o más socios o no, en forma indistinta, con el cargo de gerente. Duración por todo el término de duración de la sociedad. La fiscalización de la soc.: socios no gerentes. Gerente: Salvador Leonardo Pennisi. 9) Representación legal: Socio Gerente 10) F. cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año. Campos Horacio Daniel, Contador Público Nacional.

G.P. 94.277

GAUNAPLAS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. Pública N° 372, de fecha 7/12/2016. Denominación: "Gaunaplas S.A". Domicilio Social: Camino General Belgrano 1910 - Berazategui. Integrantes: Juan Manuel Gauna, arg., nac. 21/6/1976, comerciante, DNI 24.056.681, CUIT/L 20-24056681-9 y Roque Gerardo Gauna, arg., nac. 16/12/1978, comerciante, DNI 27.034.941, CUIT/L 20-27034941-3, ambos solteros, con dom. en Los Tréboles 1346, Barrio San Nicolás, Florencio Varela, pcia. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse, por cuenta propia o de 3ros y/o asociados a 3ros. en el país o en el ext. a las siguientes activ.: Recolección, reciclaje, compra, venta, tratamiento, transformación, empaquetamiento, enfiarado, depuración, industrialización, importación, exportación, distribución y comercializo por mayor y menor de productos de descarte, materiales usados, residuos y enseres de uso doméstico e industrial, plástico, papel, vidrio, cartón, aluminio, materiales u productos que sean aptos para los procesos mencionados, peletización de polietileno, polipropileno, compra, venta de maquinarias nuevas y usadas registrables o no, de materias primas, productos terminados o reciclados. Arrendamiento o alquileres de bienes registrables, desarrollo de programas, asesoramiento técnicos. Contratación y prestación de servicios de carácter comercial. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todas las operaciones que autoricen las leyes y el presente estatuto. Quedan expresamente excluidas las operac. comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquéllas que requieran captar recursos del público. Capital: \$ 100.000 representado por 10.000 acc. ordin. nominativas no endosables v/n \$ 10 c/u, con derecho a un voto. Garantía: \$ 10.000, efectivo c/u. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Suscripción: Juan Manuel Gauna (9.000) acciones y Roque Gerardo Gauna (1.000) acciones. Integran el 25 % del capital suscrito, saldo dentro de los dos años a partir de la constitución. Administración: A cargo del directorio Min. 1, máx. 5 con mandato por 3

ejerc. pudiendo ser reelegibles. Directorio: Presidente: Juan Manuel Gauna. Director Suplente: Roque Gerardo Gauna, quienes aceptan sus cargos. Representante Legal: Juan Manuel Gauna. Causales de Disolución: Las previstas en el art. 94 Ley Gral. de Soc., a cargo del directo o liquidadores. Domicilio Especial: Ambos con domicilio especial en Camino General Belgrano 1910 - Berazategui. Mónica L. Straus, Notaria.

L.P. 116.265

NOVAGOB PHARMA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Graciela Lucía Policicchio, 14/2/63, DNI 16.259.234; Sacha Agustín Tur, 7/5/96, DNI 39.666.729 y Jazmín María Tur, 9/8/98, DNI 41.451.124, todos arg., comerciantes, solteros y domic. en Elías Alippi 678, Burzaco. 2) Inst. Privado: 2/12/16. 3) Novagob Pharma 2016 S.R.L. 4) Av. Meeks 301, Ciudad y Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Comercialización y distribución mayorista de suplementos dietarios o nutraseutícos. Importación y exportación. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 20.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indetermin. 9) Represent. Legal: Gerentes: Graciela Lucía Policicchio, Sacha Agustín Tur y Jazmín María Tur, domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) Cierre Balance: 31 de diciembre de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 116.229

BRAND GALO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria 9/08/16. 2) Designa: Presidente: María Belén Gadea, DNI 38.354.225 y Director Suplente: Abigail Losisky, DNI 38.537.227, ambas con domic. especial en sede social. Mario Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 116.230

SAUBER ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Extraordinaria 16/11/16. 2) Reforma Artículo Tercero: Objeto: Comerciales: Compra y explotación de maquinarias destinados al mantenimiento de inmuebles. Importación, exportación, compraventa de materiales eléctricos, electrónicos, maquinarias para la industria y para el comercio. Industriales: Elaboración de maquinarias para la limpieza de inmuebles, edificios públicos y/o privados. Explotación de lavadero y anexos, lavado de tejidos y textiles. Servicios: Mantenimiento, reparación edilicia y saneamiento de inmuebles públicos o privados y transportes en general, de calderas, estructura interna y externa de edificios y mantenimientos de parques y mantenimiento de exteriores. Explotación de servicios públicos o privados, recolección, traslado, transporte y descarga de toda clase de residuos en entidades públicas o privadas y control de plagas ambientales. Explotación de servicios integrales de cocina y refrigerios. Estudio, construcción y venta de inmuebles, construcción, de obras públicas o privadas. Operaciones inmobiliarias, administración de propiedades inmuebles. Fabricación y distribución de materiales para la construcción. Fabricación de herramientas eléctricas. Explotación de garajes. Los asesores serán prestados por profesionales con título habilitante cuando así se requiera. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 116.231

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET**AVISO IMPORTANTE**

En el marco de la ley 14.828 tendiente a la optimización en el uso de los recursos públicos, la economía y racionalidad administrativa y con el objetivo de reducir el consumo de papel en pos de una gestión más amigable con el medio ambiente, se ha dispuesto redistribuir los envíos del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires en formato papel, por lo que a partir del primer día hábil del año 2017 solo serán remitidos los ejemplares del Boletín Oficial cuyas suscripciones se encuentren vigentes (entiéndese por tales, las que hubiesen abonado oportunamente la respectiva Tasa por Servicios Administrativos fijada por la respectiva Ley Impositiva).

Asimismo se recuerda que, conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día (desde la cero horas -0hs.- de cada día hábil) y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial"